



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

PROGRAMAS OPERATIVOS

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	APOYO A SOBRESALIENTES
Responsable	Lic. Rocío Yedid Apodaca Fong

Descripción del Programa:

El programa consiste en localizar a los niños y jóvenes con habilidades extraordinarias y generarles asesorías y apoyos, así como orientarlos a las instancias que les darán el impulso que necesitan para que sus capacidades se aprovechen.

Objetivos del Programa:

Capitalizar los talentos y genialidades de los niños y jóvenes, para que influyan en el progreso y desarrollo de sí mismos y de la humanidad.

Líneas de acción o estrategias:

- Localizar a los niños y jóvenes sobresalientes, mediante encuesta a los directivos y otras fuentes alternas como visitas, recomendaciones, audiciones por expertos.
- Vaciar en una base de datos, la información necesaria del expediente.
- Gestionar a través del Departamento Administrativo de la Dirección de Educación apoyos especiales tales como: becas, tutores, promotores, capacitaciones, apoyos económicos, asesorías, para proyectos, capacitaciones, viajes, etc.
- Informar y vincular a los beneficiarios, con quienes atiendan sus necesidades especiales.

Beneficiarios del Programa:

Niños y jóvenes genio y/o sobresalientes en lo científico-tecnológico, humanístico-social y artístico-deportivo.

Aclaraciones o Comentarios:

El desarrollo de las habilidades de los sobresalientes, termina impactando no solo en su desarrollo personal, sino en su familia y comunidad en general. Mientras más temprano se inicie, los resultados serán más exitosos; por lo que proponemos, atender mayoritariamente a estudiantes del nivel básico, sin desatender a los estudiantes de nivel superior quienes están por culminar sus estudios profesionales.

Trámites o Requisitos:

Los alumnos registrados en este programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar kardex o constancia de calificaciones con promedio de 9.0
- Ser alumno sobresaliente en concursos académicos, deportivos, culturales, artísticos, etc.
- Copia de identificación oficial.
- Llenar estudio socioeconómico.
- Presentar por escrito solicitud de apoyo al Presidente Municipal de Ahome, en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana.

Reglamento:

- No ser familiar de algún trabajador del H. Ayuntamiento de Ahome.
- Tener 7 años cumplidos y hasta los 23 años de edad.
- Ser residente del Municipio de Ahome.
- Las solicitudes de apoyos serán analizados para su aprobación, por el Comité integrado por La Directora de Educación del Municipio, el Jefe del Departamento de Administración de la Dirección y el Jefe del Departamento de Apoyo a Sobresalientes; acto seguido se hará la minuta correspondiente de dicha reunión firmando los miembros del comité.
- Todos los apoyos otorgados deberán comprobarse con los documentos correspondientes (facturas, recibos, depósitos, etc.)
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Directora de Educación del Municipio.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	25/02/2016	ALUMNOS DE SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL MUNICIPIO DE AHOME	SE LIDER
2	08/03/2016	PAULINA URQUIDES ARMENTA	ITLM
3	08/03/2016	MIRIAM JENNIFER ARREDONDO PACHECO	ITLM
4	08/03/2016	MELISSA OLIVAS GARCIA	ITLM
5	08/03/2016	ANA CRISTINA MERCADO FLORES	U DE O
6	08/03/2016	LUZ MARIELA VEGA ANAYA	U DE O
7	08/03/2016	ESTHER ALICIA OSORIO MANZANAREZ	U DE O

2do. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	06/04/2016	KASSANDRA LUNA LACHICA	U DE O
2	06/04/2016	CESAR RICARDO OCHOA MORALES	UANEG
3	06/04/2016	MARCO ANTONIO LOPEZ VALDEZ	UAS
4	06/04/2016	LUPITA MARTINEZ ESCALANTE	UAS
5	09/05/2016	KARLA IRENE MORENO SALAZAR	UAIM
6	11/05/2016	JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ ROBLES	U DE O
7	11/05/2016	EUNICE VERDUGO FÉLIX	U DE O
8	11/05/2016	MARCO ANTONIO JIMÉNEZ MONTIEL	UAS
9	11/05/2016	MARTHA RAMOS MEZA	U DE O
10	11/05/2016	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	UAS
11	03/06/2016	LUZ FABIOLA RAMOS ORTEGA	UAS
12	06/06/2016	JESUS HORLANDO ORDUÑO FÉLIX	UAIM
13	06/06/2016	SARA LISSETH GALVAN CERDA	UPES
14	06/06/2016	BRENDA JAQUELINE JUAREZ CHAVEZ	ITLM
15	06/06/2016	JAIME ALEJANDRO LUGO MARTINEZ	UAS
16	06/06/2016	GILDARDO AYALA LEON	UAS
17	07/06/2016	JOSÉ ENRIQUE DÍAZ GASTÉLUM	UAS



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	APOYOS Y PATROCINIOS
Responsable	Lic. Martha Eugenia Román Grijalva

Descripción del Programa:

Otorgar apoyos económicos, dependiendo de las necesidades de los estudiantes e instituciones educativas del Municipio de Ahome.

Objetivos del Programa:

- Evitar la deserción escolar por falta de pago de inscripciones.
- Coadyuvar a la realización de proyectos educativos de los estudiantes y docentes del Municipio de Ahome.
- Complementar la formación educativa de los estudiantes y docentes del Municipio de Ahome.

Líneas de acción o estrategias:

- Recabar el soporte documental: Volante de Presidencia, solicitud de apoyo, copia de credencial de elector, estudio socioeconómico, copia de boleta de calificaciones y según sea el caso anexar: invitación, programa e información general del evento, carta de aceptación o recibo de adeudo.
- Gestionar el apoyo económico ante la Dirección de Egresos o realizar requisición de material ante Suministros.
- Dar seguimiento del proceso, hasta realizar la entrega de cheque o apoyo en especie, según sea el caso.

Beneficiarios del Programa:

Estudiantes de educación básica, media, superior e instituciones educativas del Municipio de Ahome.

Aclaraciones o comentarios:

Los solicitantes deberán cumplir ciertos requisitos.

Trámites o Requisitos:

1. Realizar una solicitud por escrito dirigida al C. Presidente Municipal, la cual deberá ser entregada en la Dirección Participación Ciudadana.
2. Copia de su credencial de elector (mayores de edad).
3. Copia de credencial de la escuela o credencial de elector de los padres (menores de edad).
4. Constancia de estudios con calificaciones o documentos que acrediten que están estudiando.
5. Recibos de pago o de adeudo de la escuela o institución.
6. Estudio socio económico (mismo que se realiza en esta dirección).

7. Posteriormente a la entrega de los documentos se realiza un análisis situacional (por un comité formado por la Directora de Educación, el responsable del programa y un miembro del equipo ajeno al programa), tomando en cuenta el estudio socioeconómico, la situación familiar, laboral, los factores o circunstancias que afectan a la persona o familia en este determinado momento; en base a todo esto se decide si se entrega o se declina el apoyo, a cuánto ascendería o de que otra manera se podría apoyar a la persona tomando en cuenta su situación.
8. Una vez aprobado el apoyo, firma de carta compromiso en la oficina Dirección de Educación.
9. Recoger el apoyo en Egresos con la credencial de elector y en caso que sea menor de edad, debe presentarse alguno de los padres.
10. Entrega de comprobantes por la cantidad recibida (recibos, facturas, depósitos, fotos, etc.)
11. En caso de que el solicitante sea una Institución educativa, los trámites deben hacerse por su director.

Reglamento:

1. El ciudadano, estudiante o Institución Educativa debe tener su dirección en el Municipio de Ahome.
2. No debe ser familiar de empleados o funcionarios del H. Ayuntamiento de Ahome.
3. Para acceder al apoyo para pago de inscripciones o adeudos en Instituciones educativas, los estudiantes deberán ser de educación media y superior. En este concepto se dará prioridad a estudiantes del último año de preparatoria y de primer año de Universidad.
4. Se otorgarán apoyos para inscripciones en los períodos del 1º de enero al 28 de Febrero, y del 1º de Agosto al 15 de Octubre.
5. Cualquier caso excepcional o situación no prevista será resuelta por la Directora de Educación del Municipio de Ahome.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	25/02/2016	CESAR FRANCISCO CORRALES BAÑUELOS	ITLM
2	25/02/2016	PATROCINIA VEGA ALVAREZ	U DE O
3	25/02/2016	HECTOR JAVIER ESTRADA ZATARAIN	SEPYC
4	25/02/2016	HECTOR MIGUEL GASTELUM MONTOYA	UAS
5	25/02/2016	MA. ESMERALDA LIZARRGA CORRALES	KINDER SERVANDO VELIZ A.
6	25/02/2016	WENDY DALILA GARCIA VELARDE	PRIM.CONCEPCION ZAMBADA QUIROZ, SEC.GRAL. ERNESTO GAMEZ GARCIA
7	25/02/2016	NOEMI GARCIA VELARDE	SEC.ERNESTO GAMEZ GARCIA
8	26/02/2016	PALMIRA HIGUERA MALDONADO	PRIM.FRANCISCA PEINADO LOPEZ
9	26/02/2016	SARA VIANEY LLANES FÉLIX	CAM
10	26/02/2016	MA. LORENA BALDENEBRO CASTRO	ITLM
11	26/02/2016	GUDELIA COTA MONTIJO	CONALEP
12	26/02/2016	CRUZ VALENZUELA MARTINEZ	COBAES
13	26/02/2016	NOELIA CARRILLO SALDAÑA	UAIM

14	26/02/2016	ERICKA PEDROZA DE ANDA	PREPA UAS
15	26/02/2016	ADALBERTO PABLO PACHECO LUQUE	PRIM.BENITO JUÁREZ
16	26/02/2016	BOGAR DANIEL LOPEZ CORRALES	UAS
17	08/03/2016	JOSE CARLOS CONTRERAS MACHADO	UAS
18	09/03/2016	HUGO SAPIEN COTA	SEC.TECNICA 94
19	08/03/2016	ALBERTO CISNEROS OROZCO	PRIM. GRAL. LAZARO CARDENAS
20	08/03/2016	ROSA DELIA ROMÁN ACOSTA	CONALEP
21	08/03/2016	MA. DE LA LJUZ CASTRO VALENZUELA	CENTRO DE EDUCACION INICIAL INDIGENA
22	08/03/2016	ANGELINA RESÉNDIZ DE SANTIAGO	PRIM.PROFR.MARCIAL ORDOÑEZ Y COBAES
23	08/03/2016	MARIA ELENA DIAZ LEYVA	COBAES 04
24	08/03/2016	CLARA LUZ CASTRO MORALES	SEC. TECNICA NO.74
25	08/03/2016	ELIDA MARQUEZ MEDINA	UAS
26	08/03/2016	ROSALIA RODRIGUEZ ORDUÑO	UAS

2do. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	06/04/2016	JESUS OCTAVIO DUART ESCALANTE	IPN
2	06/04/2016	SOFIA LEON CHIQUETE	ITLM
3	06/04/2016	VERONICA BEATRIZ FLORES GALAVIZ	COBAES 54
4	06/04/2016	GUILLERMINA RAMOS MONTOYA	CONALEP
5	06/04/2016	CONCEPCION APODACA GODINEZ	UAIM
6	06/04/2016	GLADYS FABIOLA PANTOJA LOMELI	J.N. MARGARITA MAZA DE JUAREZ
7	06/04/2016	LETICIA GUERRRO BOJORQUEZ	U DE O
8	06/04/2016	MARIA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN ABEDROY	U DE O
9	06/04/2016	MIRTA IRELA GASTELUM URIAS	PRIM. MANUEL ROMERO CAMACHO
10	06/04/2016	IGNACIO MARGARITO SANCHEZ RODRIGUEZ	UNIVAFU
11	06/04/2016	JORGE LUIS OLIVA REYES	UPES
12	06/04/2016	JUAN JOSE GARCIA FLORES	UAIM
13	19/04/2016	ROSARIO BERNAL VILLEGAS	SEPYC
14	19/04/2016	IMELDA JUDITH CERVANTES ARELLANES	SEPYC
15	03/05/2016	MARIA DEL ROSARIO OSUNA CONTRERAS	INBA
16	06/05/2016	GPE. ROSARIO GAXIOLA VALENZUELA	SECCION 27
17	06/05/2016	CUAUHTÉMOC VEGA ROMÁN	PRIM. JACINTO LÓPEZ MORENO
18	06/05/2016	MARIANA ELIZABETH MERCADO ARMAS	U DE O
19	06/05/2016	ALMA LUZ URÍAS LÓPEZ	UAIM
20	09/05/2016	OSCAR EDUARDO MORALES ALDECOA	PRIM. ROSENDO G.CASTRO
21	09/05/2016	BLANCA CAROLINA ARMENTA BERRELLEZA	UAP
22	09/05/2016	FAUSTO MURILLO CORRALES	UAP
23	09/05/2016	OMAR PAUL URIAS MELGAR	UAP
24	09/05/2016	CAROLINA MARÍN JAN	J.N. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

25	09/05/2016	MANUELA DE LA PAZ PARRA CORRALES	CONALEP
26	09/05/2016	NARCISA MEZA RUIZ	J.N. RUBEN ROSAS SOLÍS
27	09/05/2016	MARIA DEL ROSARIO VEGA TAJÍA	COBAES
28	09/05/2016	MA. DE LA LUZ DEL CARMEN ORTEGA GLEZ.	COTSIN
29	03/06/2016	ELEAZAR VALENZUELA ALAMEA	COBAES
30	03/06/2016	MARIA DE JESUS FLORES CAMPOS	CONALEP
31	06/06/2016	HILDA LUZ OCHOA ECHEVERRIA	SEC. HÉROES CAMPESINOS
32	06/06/2016	ANA ASTRID REYNOSO TOBIAS	SEC.TÉCNICA NO.89
33	06/06/2016	MARENA MARTINEZ CASTRO	CAM NO. 2
34	06/06/2016	AIDA RIVERA COTA	UAS
35	06/06/2016	MA.DE LOS ANGELES CERVANTES COTA	ITLM
36	06/06/2016	JESUS GABRIELA BORQUEZ GOMEZ	CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	BECAS EN MOVIMIENTO
Responsable	Lic. Julio César Dávila Valdenebro

Descripción del Programa:

Proporcionar becas en efectivo bimensuales, a los estudiantes de nivel medio superior y superior, en las escuelas a las que pertenecen.

Objetivos del Programa:

- Entregar apoyos en efectivo.
- Prevenir el alto índice de deserción escolar y el consecuente problema social que esto generaría.
- Apoyar la economía de las familias del Municipio de Ahome.
- Facilitar la continuidad escolar de los estudiantes en peligro de deserción.
- Atender las solicitudes de los alumnos y darles respuesta y seguimiento.

Líneas de acción o estrategias:

- Detectar los posibles candidatos al programa en las preparatorias y universidades.
- Alimentar y actualizar el padrón de becados.
- Gestionar el recurso económico.
- Establecer vínculos con las diferentes autoridades escolares a fin de obtener información sobre los alumnos que requieran el apoyo.
- Promover este tipo de apoyo en las Sindicaturas del Municipio.

Beneficiarios del Programa:

Estudiantes de 15 a 25 años de edad, de nivel bachillerato y superior de escuelas públicas, que sean personas con discapacidad o hijos de padres jornaleros, campesinos o ejidatarios, cuyo domicilio se encuentre en el área rural del Municipio, que no sean beneficiarios de algún otro tipo de apoyo del gobierno en cualquiera de sus niveles: Federal, Estatal o Municipal.

Aclaraciones o comentarios:

Este programa se realiza con recursos de gasto corriente del Ayuntamiento.

Trámites o Requisitos:

- Ser residente del Municipio de Ahome.
- Presentar constancia de calificaciones o boleta con promedio mínimo de calificaciones de 9.0 en el ciclo o periodo escolar inmediato anterior, según corresponda.
- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Identificación.

- Comprobante de domicilio.
- Recibo de inscripción o constancia.
- Edad de 15 años cumplidos hasta 25 años.
- Hacer una solicitud dirigida al Presidente Municipal.
- Llenar el estudio socioeconómico correspondiente.

Reglamento:

1. La convocatoria para solicitar las becas se publicará en mayo, dándose a conocer en las diversas escuelas de nivel medio superior y superior.
2. No ser familiar de algún trabajador del Ayuntamiento.
3. No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca.
4. La documentación del solicitante será entregada en la Dirección de Educación en copia fotostática de los documentos que correspondan al nivel educativo del alumno y que se detallan en la Convocatoria correspondiente.
5. Serán beneficiarios además los estudiantes con capacidades diferentes, así como casos extraordinarios determinados por la Dirección de Educación del Municipio, para estos casos los solicitantes deberán firmar una carta compromiso, donde se comprometan a elevar su promedio a un mínimo de 8.0 o su equivalencia, en el periodo escolar solicitado.
6. Las solicitudes de becas serán analizadas para su aprobación por un comité integrado por: La Directora de Educación del Municipio, el Jefe del Departamento de Administración de la Dirección y el Jefe del Departamento de información. Una vez reunido el comité se procederá a hacer el análisis de las solicitudes aprobando las que cumplan con todos y cada uno de los requisitos, acto seguido se hará la minuta correspondiente de dicha reunión firmando los miembros del comité.
7. Los resultados se publicarán en la página de Facebook de la Dirección así mismo se mandará la lista a las diferentes escuelas de los solicitantes
8. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Dirección de Educación del Municipio.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

Nota:

El 1er. Trimestre del 2016 no cuenta con lista de beneficiados, debido a que no se otorgaron apoyos del Programa Becas en Movimiento durante este periodo.

2do. Trimestre del 2016

No.	NOMBRE	PAGO
1	AUDEVES LUGO JESUS MANUEL	MARZO-ABRIL
2	GALAVIZ PADILLA MARIA JOSE	MARZO-ABRIL
3	LUGO VERDUGO CAROLINA	MARZO-ABRIL
4	LUGO VERDUGO RAQUEL	MARZO-ABRIL
5	MARTINEZ CAMACHO JESUS ARMANDO	MARZO-ABRIL
6	MARTINEZ RAMOS CARLOS ALEJANDRO	MARZO-ABRIL
7	MONTOYA GUTIERREZ DANIEL ALEJANDRO	MARZO-ABRIL
8	PEÑUELAS MENDIVIL JESUS ALEJANDRA	MARZO-ABRIL
9	PINEDA RIVERA DYLAN ISRAEL	MARZO-ABRIL
10	RABAGO VALENCIA VILMA ROSARIO	MARZO-ABRIL
11	RIOS MALDONADO JAIR ADIEL	MARZO-ABRIL
12	TREVEDAN ROBLES JESUS FRANCISCO	MARZO-ABRIL
13	VALENZUELA ARENAS TAVITA ELIZABETH	MARZO-ABRIL
14	ARGUELLES RIOS RICARDO	MARZO-ABRIL
15	ARMENTIA OCHOA ANA LILIA	MARZO-ABRIL
16	CERVANTEZ MONSALVO MIRANDA	MARZO-ABRIL
17	ESPINOZA LOPEZ DULCE VIOLETA	MARZO-ABRIL
18	GAXIOLA DURON JUAN CARLOS	MARZO-ABRIL
19	GONZALEZ HERNANDEZ SAMUEL	MARZO-ABRIL
20	HEREDIA SOTO ROBERTO	MARZO-ABRIL
21	HERNANDEZ ABOYTE JOSE MANUEL	MARZO-ABRIL
22	HERNANDEZ LUNA JOSE MIGUEL	MARZO-ABRIL
23	IZAGUIRRE ZAMORAN LIZZETH PAOLA	MARZO-ABRIL
24	LARA GONZALES DELSY KARELY	MARZO-ABRIL
25	LOPEZ ALMEIDA JESUS DIMAS	MARZO-ABRIL
26	MONTIEL LOPEZ JUAN ANTONIO	MARZO-ABRIL
27	PARRA CAMPOS SOTERO	MARZO-ABRIL
28	SILVA GARCIA KARINA RUBI	MARZO-ABRIL
29	SOTO VELAZQUEZ LUIS ERNESTO	MARZO-ABRIL
30	BOJORQUEZ ROCHA ANA LAURA	MARZO-ABRIL
31	CAMARENA PAYAN TANIA RAMONA	MARZO-ABRIL
32	COTA MIRANDA LUIS ANGEL	MARZO-ABRIL
33	ELENES ARMENTA MARLO DANIELA	MARZO-ABRIL
34	FONG DOMINGUEZ ABIGAIL	MARZO-ABRIL
35	FUENTES LUNA JESUS ESTHELA	MARZO-ABRIL
36	MONTIEL GASTELUM GITZEL VIRIDIANA	MARZO-ABRIL
37	MORENO SAUCEDA ELIVER ALI	MARZO-ABRIL
38	ROCHA CARBO SILVIA JOCELYN	MARZO-ABRIL
39	RODRIGUEZ LEYVA NATHALY	MARZO-ABRIL
40	SOLANO CERVANTES VALERIA COLETT	MARZO-ABRIL
41	SOTO ARMENTA DAMARY	MARZO-ABRIL
42	SOTO BALDERRAMA LIZETH DENISSE	MARZO-ABRIL
43	VALDEZ RAYA KEVIN ALBERTO	MARZO-ABRIL

44	VALENZUELA SOTO JOSE FRANCISCO	MARZO-ABRIL
45	AGUILAR SANTAOLAYA PERLA ANAHI	MARZO-ABRIL
46	BAEZ OLIVO ROCIO VALENTINA	MARZO-ABRIL
47	BENITEZ ALVAREZ CARMEN SARAHI	MARZO-ABRIL
48	BURGOS GONZALEZ MARTIN ALONSO	MARZO-ABRIL
49	LOPEZ BOJORQUEZ DANIEL ERNESTO	MARZO-ABRIL
50	MUÑOZ VALDEZ JULIA MARIA	MARZO-ABRIL
51	PUENTE ROBLES BETZY MARIA	MARZO-ABRIL
52	RIOS JACOBO MIGUEL ANGEL	MARZO-ABRIL
53	VALLE RODRIGUEZ ANGELES DE JESUS	MARZO-ABRIL
54	ALCANTAR RODRIGUEZ GUILLERMO	MARZO-ABRIL
55	DIAZ CURIEL ARTURO	MARZO-ABRIL
56	ESCALANTE LUCERO JUAN MANUEL	MARZO-ABRIL
57	ESCOBAR VALENZUELA IRIS PAULINA	MARZO-ABRIL
58	ESPINOZA ZATARAIN JESUS	MARZO-ABRIL
59	GUZMAN VALDEZ CASANDRA	MARZO-ABRIL
60	MENA URIAS VIANEY	MARZO-ABRIL
61	SERRANO VALDEZ JESUS HUMBERTO	MARZO-ABRIL
62	VALDEZ ANAYA CARLOS ELIECER	MARZO-ABRIL
63	CABRERA VALDEZ HORACIO	MARZO-ABRIL
64	CORTEZ SOTO MARIA JOSEFINA	MARZO-ABRIL
65	DUARTE STEPHENS KAREN GUADALUPE	MARZO-ABRIL
66	GASTELUM LUGO ADANAHI	MARZO-ABRIL
67	LEON ORTIZ EFRAIN FERNANDO	MARZO-ABRIL
68	LERMA BOJORQUEZ DAIANNA	MARZO-ABRIL
69	MENDOZA ARROYO LUZ ESTHELA	MARZO-ABRIL
70	REYES DOMINGUEZ DIANA PATRICIA	MARZO-ABRIL
71	RODRIGUEZ AHUMADA DANIEL	MARZO-ABRIL
72	RODRIGUEZ ESPINOZA JEESEL CAROLINA	MARZO-ABRIL
73	ROMAN ESPINOZA JULIA CAROLINA	MARZO-ABRIL
74	ANGULO MARUJO DANIEL SAUL	MARZO-ABRIL
75	BERNAL GAMEZ SAMUEL ABRAHAM	MARZO-ABRIL
76	CANALES COTA EMILIA ESMERALDA	MARZO-ABRIL
77	CEBALLOS GALAVIZ LIDIA BEATRIZ	MARZO-ABRIL
78	CERVANTES SOTO LIZBETH ITZAYANA	MARZO-ABRIL
79	GONZALEZ CASTRO JAHIR	MARZO-ABRIL
80	LUNA CASTILLO JESUS ALEJANDRO	MARZO-ABRIL
81	MARTINEZ VALENZUELA MARIO ALONSO	MARZO-ABRIL
82	SANTOS COTA PERLA DEL ROSARIO	MARZO-ABRIL
83	URIAS HIGUERA ANA KAREN	MARZO-ABRIL
84	CASTRO CORRALES MARIA SARAHI	MARZO-ABRIL
85	CRUZ DOMINGUEZ BRIANDA RUBI	MARZO-ABRIL
86	CURIEL CEBALLOS EDER ALDAIR	MARZO-ABRIL
87	DOMNGUEZ LOPEZ ROCIO GUADALUPE	MARZO-ABRIL
88	FONSECA ALCANTAR EMMANUEL DE JESUS	MARZO-ABRIL

89	PEÑUELAS X MARIA ELIZABETH	MARZO-ABRIL
90	RAMIREZ BOJORQUEZ JAVIER ABISAI	MARZO-ABRIL
91	RODRIGUEZ ESPINOZA JOSE PABLO	MARZO-ABRIL
92	URIAS MURIEL JAVIER ALBERTO	MARZO-ABRIL
93	URIAS SERRANO GABRIELA STEPHANE	MARZO-ABRIL
94	VALENZUELA TORRES OSCAR MIGUEL	MARZO-ABRIL
95	VARA VALDEZ JORGE ERNESTO	MARZO-ABRIL
96	VELAZQUEZ FELIX DAVID BALTAZAR	MARZO-ABRIL
97	ARCE BACASEGUA ENRIQUE	MARZO-ABRIL
98	ARREOLA VALDEZ CESAR TRINIDAD	MARZO-ABRIL
99	BACASEGUA AHUMADA CARLOS RODRIGO	MARZO-ABRIL
100	BACASEGUA GARCIA ANA VALERIA	MARZO-ABRIL
101	CAZAREZ LOPEZ DANIEL ELOY	MARZO-ABRIL
102	ESPINOZA RIVERA JESUS GUSTAVO	MARZO-ABRIL
103	GARCIA QUINTERO KEVIN	MARZO-ABRIL
104	GASTELUM FIGUEROA CESAR	MARZO-ABRIL
105	JOCABI BACASEGUA REYES SAUL	MARZO-ABRIL
106	MONTAÑO INZUNZA MARCO ANTONIO	MARZO-ABRIL
107	MONTAÑO RIVERA JOSE LEONARDO	MARZO-ABRIL
108	VALENZUELA AHUMADA CARLOS SAMUEL	MARZO-ABRIL
109	VALENZUELA AYOQUI MARIBEL	MARZO-ABRIL
110	VALENZUELA PAVA NADIA NATALIA	MARZO-ABRIL
111	AGUILAR MENDEZ FERNANADO	MARZO-ABRIL
112	CASTRO MEXIA ALLAN ALBERTO	MARZO-ABRIL
113	DIAZ LEYVA JOSE ENRIQUE	MARZO-ABRIL
114	ESPARZA BARRAZA SELENE GUADALUPE	MARZO-ABRIL
115	LOPEZ APODACA MITZEL AMIRAMI	MARZO-ABRIL
116	LOPEZ APODACA SOLANGELE SELENIA	MARZO-ABRIL
117	LUGO ESPINOZA KAREN GUADALUPE	MARZO-ABRIL
118	NAVARRO CISNEROS ALMA GABRIELA	MARZO-ABRIL
119	TERRAZAS SMITH JESUS HECTOR	MARZO-ABRIL
120	ZU MOLINA AXEL	MARZO-ABRIL
121	BECERRA SANCHEZ JULIAN RODOLFO	MARZO-ABRIL
122	COTA BLANCO JOSE ANTONIO	MARZO-ABRIL
123	IBARRA QUI PAULINA GUADALUPE	MARZO-ABRIL
124	LEYVA CISNEROS ALEXIS CONRADO	MARZO-ABRIL
125	MIRANDA IRAZOQUI LIZETH GUADALUPE	MARZO-ABRIL
126	QUIÑONEZ URIBE MICHEL	MARZO-ABRIL
127	ROMERO AYALA ISMAEL	MARZO-ABRIL
128	RUBIO CONTRERAS JESUS ADRIANA	MARZO-ABRIL
129	VALENZUELA CISNEROS GABRIEL ANTONIO	MARZO-ABRIL
130	VAZQUEZ VELAZQUEZ ANGEL ARTEMIO	MARZO-ABRIL
131	VERDUGO JUAREZ JUDITH MARGARITA	MARZO-ABRIL
132	AGUILAR INOSTROZA VICTOR GERARDO	MARZO-ABRIL
133	ALCARAZ LUGO YULEIVI	MARZO-ABRIL

134	ENCINAS LEYVA MARIA FERNANDA	MARZO-ABRIL
135	FLORES RODRIGUEZ SARA ELIZABETH	MARZO-ABRIL
136	GARAY ZACARIAS JOSE ALFREDO	MARZO-ABRIL
137	GAXIOLA PE FRANCISCO JAVIER	MARZO-ABRIL
138	GONZALEZ NOLAZCO JUAN ALFREDO	MARZO-ABRIL
139	HUICHO BUITIMEA JESUS MANUEL	MARZO-ABRIL
140	LEON AYALA NOHELIA	MARZO-ABRIL
141	LOPEZ GAXIOLA CLAUDIA PAULINA	MARZO-ABRIL
142	NOLAZCO VALENZUELA JESUS TOMAS	MARZO-ABRIL
143	PACHECO CASTRO MIGUEL ALEXIS	MARZO-ABRIL
144	SANCHEZ MEZA JESUS MALVERDE	MARZO-ABRIL
145	TEODOROVICH ZAMBRANO KAREN YOANA	MARZO-ABRIL
146	VALDEZ CHICUATE ROSARIO GUADALUPE	MARZO-ABRIL
147	VALENZUELA LOPEZ NAYELY	MARZO-ABRIL
148	VALENZUELA REYES VIRGEN MILAGROS	MARZO-ABRIL
149	BELTRAN APODACA MARIA CONCEPCION	MARZO-ABRIL
150	GARCIA LIZARRAGA FATIMA GUADALUPE	MARZO-ABRIL
151	HEREDIA ARMENTA YHOMAR ROSARIO	MARZO-ABRIL
152	BOJORQUEZ BORQUEZ LIZBETH MARISSA	MARZO-ABRIL
153	DIAZ GASTELUM JOSE ENRIQUE	MARZO-ABRIL
154	ESCALANTE CASTRO CAROLINA	MARZO-ABRIL
155	GUTIERREZ RIVERA DENISSE HEDREI	MARZO-ABRIL
156	MAYORQUIN ALCALA LITZY VICTORIA	MARZO-ABRIL
157	PALOMARES ESPINOZA MAYDEL RENE	MARZO-ABRIL
158	RUIZ CONTRERAS JANNIA VICTORIA	MARZO-ABRIL
159	SAUCEDO SOLIS MAYBELLINE BELLET	MARZO-ABRIL
160	SOBERANES SALAZAR DAISY MARIELY	MARZO-ABRIL
161	ALVARADO ESCALANTE ABRIL FERNANDA	MARZO-ABRIL
162	APODACA GAXIOLA OSCAR	MARZO-ABRIL
163	AYALA GAXIOLA CARLOS ISABEL	MARZO-ABRIL
164	BARRERAS CERVANTES ROSA ISELA	MARZO-ABRIL
165	CALDERON FRANCO LIZBETH PAULINA	MARZO-ABRIL
166	IBARRA RUIZ ADILENE ISABEL	MARZO-ABRIL
167	SANCHEZ GAXIOLA VICTOR	MARZO-ABRIL
168	SERVIN BELTRAN SULEMA SELENE	MARZO-ABRIL
169	VALDENEBRO VEGA BREYDA AMAIRANI	MARZO-ABRIL
170	VALENZUELA ANGEL JHOANA CRISTINA	MARZO-ABRIL
171	VALENZUELA YUCUPICIO FERNANDA GUADALUPE	MARZO-ABRIL
172	VEGA NUÑEZ ALEJANDRA	MARZO-ABRIL
173	ALCARAZ DIAZ GRISEL JHOANA	MARZO-ABRIL
174	APODACA FIGUEROA CARLOS EFREN	MARZO-ABRIL
175	ARMENTA ARMENTA CAROLINA	MARZO-ABRIL
176	ARMENTA COTA LIZBETH GUADALUPE	MARZO-ABRIL
177	COTA ARMENTA ANGELES DE JESUS	MARZO-ABRIL
178	GUZMAN VALENZUELA AGUSTIN	MARZO-ABRIL

179	ROMERO LOPEZ LUISA PAOLA	MARZO-ABRIL
180	SANCHEZ GAXIOLA ABRIL JULISSA	MARZO-ABRIL
181	SANCHEZ VALENZUELA ANA PRISCILA	MARZO-ABRIL
182	ALCANTAR GUTIEREEZ HUMBERTO DE JESUS	MARZO-ABRIL
183	CONTRERAS VERDUZCO JOSUE JOEL	MARZO-ABRIL
184	ESPINOZA VALENZUELA HILDA LUISA	MARZO-ABRIL
185	MONTES ESPINOZA LUCERO NOEMI	MARZO-ABRIL
186	MU SOTO MARIA JOSE	MARZO-ABRIL
187	QUI VALDEZ ITZEL CRISTINA	MARZO-ABRIL
188	VALDEZ MENDIVIL JESUS ELEAZAR	MARZO-ABRIL
189	VILLEGAS LUQUE ELIO AZAEL	MARZO-ABRIL
190	CANCHOLA MURILLO DIANA LAURA	MARZO-ABRIL
191	DIMAS RUIZ PAOLA CELINA	MARZO-ABRIL
192	GONZALEZ ARMENDARIZ DIANA LIZETH	MARZO-ABRIL
193	MELENDREZ CONTRERAS JOSE FRANCISCO	MARZO-ABRIL
194	MEZA GUZMAN ANA CECILIA	MARZO-ABRIL
195	RAMIREZ ARMENTA JESUS MAURICIO	MARZO-ABRIL
196	VALDEZ ANGULO JESUS MERARY	MARZO-ABRIL
197	VALDEZ LOPEZ ROSARIO REY	MARZO-ABRIL
198	VALENZUELA ROJO JESUS RODRIGO	MARZO-ABRIL
199	VEGA VALENZUELA DANIEL ALVERTO	MARZO-ABRIL
200	YUCUPICIO RUIZ RAYMUNDO	MARZO-ABRIL
201	ACOSTA DIAZ MIGUEL ANGEL	MARZO-ABRIL
202	ARAGON MONTES DAVID VALENTE	MARZO-ABRIL
203	ARCE ARELLANO LUIS EDUARDO	MARZO-ABRIL
204	AUDEVES SOTO JESUS MANUEL	MARZO-ABRIL
205	AYALA SOBERANES ANGELICA ANAYELI	MARZO-ABRIL
206	BARRAZA MELENDRES EDUARDO	MARZO-ABRIL
207	BERNAL CORRALES MAVIAVEL	MARZO-ABRIL
208	CASTRO GUILLEN BELEN RUBI	MARZO-ABRIL
209	CORRALES SANCHEZ HECTOR JESUS	MARZO-ABRIL
210	COTA MELENDRES KARLA GUADALUPE	MARZO-ABRIL
211	ESCALANTE ESPINOZA MARIA GUADALUPE	MARZO-ABRIL
212	FIERRO ESPINOZA ALONDRA GEROGINA	MARZO-ABRIL
213	GARCIA URIBE JESUS ADAN	MARZO-ABRIL
214	GONZALEZ PEREZ CARLOS SANTIAGO	MARZO-ABRIL
215	HEREDIA URIAS LUIS ANDRES	MARZO-ABRIL
216	LEON CASTRO TRINIDAD	MARZO-ABRIL
217	LIZARRAGA SERRANO CARLOS ENRIQUE	MARZO-ABRIL
218	LOPEZ AVILA ALADI ALMANDI	MARZO-ABRIL
219	LUQUE ARCE LUIS FERNANDO	MARZO-ABRIL
220	MIRANDA BOJORQUEZ MINERVA FABIOLA	MARZO-ABRIL
221	PEÑUELAS AYALA SOREY VANESSA	MARZO-ABRIL
222	PEREZ HENRIQUEZ JESUS DAVID	MARZO-ABRIL
223	PEREZ SOTO PAOLA GUADALUPE	MARZO-ABRIL

224	POLANCO PAREDES SAMUEL ENRIQUE	MARZO-ABRIL
225	REYES MEDINA MELISSA	MARZO-ABRIL
226	ROBLES LOPEZ IVAN	MARZO-ABRIL
227	SA ZAVALA JESUS ALBERTO	MARZO-ABRIL
228	SANCHEZ COTA ADILENE	MARZO-ABRIL
229	SOBERANES LOPEZ VIELKA GALILEA	MARZO-ABRIL
230	VALDEZ ROCHA BIANCA VANESSA	MARZO-ABRIL
231	VAZQUEZ QUINTERO CARLOS JASIEL	MARZO-ABRIL
232	VEGA PACHECO ALVARO	MARZO-ABRIL
233	AGUIRRE ROBLES ROSARIO DANIEL	MARZO-ABRIL
234	ARVALLO ISLAS MANUEL DE JESUS	MARZO-ABRIL
235	GOMEZ GAMEZ MARIANA	MARZO-ABRIL
236	GUZMAN VALENZUELA GISEL GUADALUPE	MARZO-ABRIL
237	LOPEZ ARNOLD CASSANDRA ANGELICA	MARZO-ABRIL
238	LOPEZ VALDOVINOS FRANCISCO ALEJANDRO	MARZO-ABRIL
239	MARTINEZ ARMENTA IRIS DANIELA	MARZO-ABRIL
240	MORALES PASILLAS PAULETTE ALEJANDRA	MARZO-ABRIL
241	NOLAZCO LUQUE MARIA FERNANDA	MARZO-ABRIL
242	OCHOA RUIZ JULIO CESAR	MARZO-ABRIL
243	QUINTERO OCHOA VANESSA	MARZO-ABRIL
244	RODRIGUEZ REYES JUANA PAOLA	MARZO-ABRIL
245	ROSALES LEYVA ALMA PATRICIA	MARZO-ABRIL
246	SALAZAR BARAJA AMADO ABAD	MARZO-ABRIL
247	SOTO VILLEGAS JESUS VICTOR	MARZO-ABRIL
248	URREA CARRILLO BRIAN ALONSO	MARZO-ABRIL
249	VALENZUELA LUGO JESUS MARTIN	MARZO-ABRIL
250	VARGAS VEGA CINDY NEREYDA	MARZO-ABRIL
251	VAZQUEZ GASTELUM GREYSI	MARZO-ABRIL
252	ZAVALA LOPEZ MARIO ANDRES	MARZO-ABRIL
253	APODACA VEJAR ANA PAULA	MARZO-ABRIL
254	CASTRO TARIN DAVID ALEJANDRO	MARZO-ABRIL
255	FELICIANO LOPEZ GERARDO	MARZO-ABRIL
256	GAXIOLA CARRILLO ELIZABETH	MARZO-ABRIL
257	GUEVARA ZATARAIN ERICK DE JESUS	MARZO-ABRIL
258	MANCILLAS AGUILAR YESENIA CONSEPCION	MARZO-ABRIL
259	MORALES SOTO JOSE ANGEL	MARZO-ABRIL
260	NAJERA GUZMAN MARCO ANTONIO	MARZO-ABRIL
261	NUÑEZ VALENZUELA JESUS FERNANDO	MARZO-ABRIL
262	OCHOA ESCALANTE CESAR DANIEL	MARZO-ABRIL
263	QUIÑONEZ ARRELLANO MARIA FERNANDA	MARZO-ABRIL
264	ROBLES RODRIGUEZ GERMAN	MARZO-ABRIL
265	VALDEZ SOTO BRENDA	MARZO-ABRIL
266	VALENZUELA FIGUEROA DANIA CAROLINA	MARZO-ABRIL
267	ZAMORA MUÑOZ QUETZAL YOLAINE	MARZO-ABRIL
268	CAMACHO VELAZQUEZ JULIO CESAR	MARZO-ABRIL

269	CONTRERAS LEYVA SILVIA CAROLINA	MARZO-ABRIL
270	IZAGUIRRE PELGO NORMA ANGELICA	MARZO-ABRIL
271	REA MARTINEZ EDITH GUADALUPE	MARZO-ABRIL
272	RIVERA VALDEZ ANGEL ADRIAN	MARZO-ABRIL
273	RODRIGUEZ FIGUEROA ILSE ILEANA	MARZO-ABRIL
274	BACASEGUA ESCOTO ANA ELIZA	MARZO-ABRIL
275	FIGUEROA LEYVA ROXANA ADILENE	MARZO-ABRIL
276	GALAVIZ PADILLA LUIS MANUEL	MARZO-ABRIL
277	IBARRA GARCIA JOSE MARIA	MARZO-ABRIL
278	LOPEZ LOPEZ JOSE RICARDO	MARZO-ABRIL
279	PACHECO GASTELUM RITA MARIA	MARZO-ABRIL
280	SOTO ESQUEDA FRANCISCO JAVIER	MARZO-ABRIL
281	VERDUZCO FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	MARZO-ABRIL
282	VILLEGAS RUELAS JESUS ELENISSE	MARZO-ABRIL
283	ACEVEZ PARRA DULCE GUADALUPE	MARZO-ABRIL
284	ALVAREZ LOPEZ GRECIA ABIGAIL	MARZO-ABRIL
285	BUSTAMANTE AYALA ROSARIO NOHEMI	MARZO-ABRIL
286	CASTRO CALDERA GIUSSEL IRIDIAN	MARZO-ABRIL
287	CHOQUIJIMSE BORBON YLIHYETSSY ARANY	MARZO-ABRIL
288	COTA ARMENTA ANA DELIA	MARZO-ABRIL
289	COTA SOTO BILMA RUBI	MARZO-ABRIL
290	FALOMIR URIAS FABIOLA	MARZO-ABRIL
291	FIERRO LEYVA DELIA LIZBETH	MARZO-ABRIL
292	HEREDIA GONZALEZ DAYRENE	MARZO-ABRIL
293	LOPEZ GASTELUM ANALU	MARZO-ABRIL
294	OCHOA LUGO BRIANDA JAQUELINE	MARZO-ABRIL
295	RODRIGUEZ BERRELLEZA ELIZABETH	MARZO-ABRIL
296	SILVA GASTELUM SYNTIA KARELY	MARZO-ABRIL
297	AVILA CARDENAS CARLOS URIEL	MARZO-ABRIL
298	AVILA LUGO KEVIN PAUL	MARZO-ABRIL
299	BARRERAS MIRANDA LIZETH	MARZO-ABRIL
300	CASTRO TERRAZAS GLORIA ISABEL	MARZO-ABRIL
301	CORTEZ FIERRO NORANGEL YUKARI	MARZO-ABRIL
302	COTA CASTRO VICTOR MANUEL	MARZO-ABRIL
303	COTA ENCINAS EVA GUADALUPE	MARZO-ABRIL
304	ECHAVARRIA ARDIZONI LILIANA	MARZO-ABRIL
305	ESCALANTE YUCUPICIO ARLETTE KARELY	MARZO-ABRIL
306	HEREDIA GAXIOLA MARCO ANTONIO	MARZO-ABRIL
307	LEDESMA CASTAÑEDA MELINA DEL ROSARIO	MARZO-ABRIL
308	MEDINA TAPIA ITZEL YATZIRY	MARZO-ABRIL
309	OCHOA AYALA JORGE ARTURO	MARZO-ABRIL
310	PACHECO LOPEZ PERLA GUADALUPE	MARZO-ABRIL
311	PEÑUELAS CAMPAS SILVIA	MARZO-ABRIL
312	PERAZA RAMIREZ LUZ ANGELICA	MARZO-ABRIL
313	RAMIREZ SAUCEDA CESAR EMMANUEL	MARZO-ABRIL

314	RUIZ MIRANDA ILSE FERNANDA	MARZO-ABRIL
315	TORRES LOPEZ JESUS ADRIAN	MARZO-ABRIL
316	VALENCIA BLANCO PERLA SUJEY	MARZO-ABRIL
317	VALENZUELA MOLINA ALEJANDRA JOVITA	MARZO-ABRIL
318	VERDUGO MADERA MONICA CECILIA	MARZO-ABRIL
319	AGUILAR BELTRAN URIEL ALEXANDER	MARZO-ABRIL
320	ALVAREZ GASTELUM ANA LAURA	MARZO-ABRIL
321	ANGUIANO MEDINA JUAN ALBERTO	MARZO-ABRIL
322	BARRERAS MENDIVIL VIDALIS CASANDRA	MARZO-ABRIL
323	CASTRO MENDIVIL MIRIAN XITLALIC	MARZO-ABRIL
324	VALDEZ LOPEZ ANUVIS	MARZO-ABRIL
325	VAZQUEZ ARMENTA MIGUEL ANGEL	MARZO-ABRIL
326	ARRERAN MONTOYA LUIS FRANCISCO	MARZO-ABRIL
327	BACASEGUA ANAYA VICTOR ARIEL	MARZO-ABRIL
328	FIERRO ZU MARIA ISABEL	MARZO-ABRIL
329	GERWERT MANZANAREZ LESLIE KARELIA	MARZO-ABRIL
330	PEREZ RODRIGUEZ RUBI YESENIA	MARZO-ABRIL
331	RENTERIA VALENZUELA MARIA FERNANDA	MARZO-ABRIL
332	RUIZ LEYVA JUAN DE DIOS	MARZO-ABRIL
333	TORRES ENCINAS VALERIA	MARZO-ABRIL
334	VALDEZ NOLAZCO MARIA ISABEL	MARZO-ABRIL
335	ZAMORA MEDINA YESSICA MARLEN	MARZO-ABRIL
336	BOJORQUEZ CASTRO JOSE ABEL	MARZO-ABRIL
337	MEDINA OVALLE GRISEL ALEJANDRA	MARZO-ABRIL
338	ORDUÑO MEDINA JOSE RAMON	MARZO-ABRIL
339	RODRIGUEZ JAUREGUI MISAEL ANTONIO	MARZO-ABRIL
340	RUIZ HERRERA ALEXIS GUADALUPE	MARZO-ABRIL
341	VERDUGO PALAFOX JUAN DE DIOS	MARZO-ABRIL
342	ABOYTE ARMENTA ALEXIS ARNOLDO	MARZO-ABRIL
343	LOPEZ ARREDONDO ANA KAREN	MARZO-ABRIL
344	LOPEZ LUGO MARIA GUADALUPE	MARZO-ABRIL
345	MELENDREZ ALVARADO JENNISSE	MARZO-ABRIL
346	MOLINA VALDEZ CRISTHEL YUTZENY	MARZO-ABRIL
347	MORENO GAXIOLA LESLI VIANEY	MARZO-ABRIL
348	NOLAZCO MELENDREZ MICHELLE ARGELIA	MARZO-ABRIL
349	SANDOVAL MELENDRES ARISBE GUADALUPE	MARZO-ABRIL
350	VERDUZCO VALDEZ MAGDALENA	MARZO-ABRIL
351	CASTRO CORRALES MARIA SARAHÍ	MAYO-JUNIO
352	CRUZ DOMINGUEZ BRIANDA RUBI	MAYO-JUNIO
353	CURIEL CEBALLOS EDER ALDAIR	MAYO-JUNIO
354	DOMNGUEZ LOPEZ ROCIO GUADALUPE	MAYO-JUNIO
355	FONSECA ALCANTAR EMMANUEL DE JESUS	MAYO-JUNIO
356	PEÑUELAS X MARIA ELIZABETH	MAYO-JUNIO
357	RAMIREZ BOJORQUEZ JAVIER ABISAI	MAYO-JUNIO
358	RODRIGUEZ ESPINOZA JOSE PABLO	MAYO-JUNIO

359	URIAS MURIEL JAVIER ALBERTO	MAYO-JUNIO
360	URIAS SERRANO GABRIELA STEPHANE	MAYO-JUNIO
361	VALENZUELA TORRES OSCAR MIGUEL	MAYO-JUNIO
362	VARA VALDEZ JORGE ERNESTO	MAYO-JUNIO
363	VELAZQUEZ FELIX DAVID BALTAZAR	MAYO-JUNIO
364	ARCE BACASEGUA ENRIQUE	MAYO-JUNIO
365	ARREOLA VALDEZ CESAR TRINIDAD	MAYO-JUNIO
366	BACASEGUA AHUMADA CARLOS RODRIGO	MAYO-JUNIO
367	BACASEGUA GARCIA ANA VALERIA	MAYO-JUNIO
368	CAZAREZ LOPEZ DANIEL ELOY	MAYO-JUNIO
369	ESPINOZA RIVERA JESUS GUSTAVO	MAYO-JUNIO
370	GARCIA QUINTERO KEVIN	MAYO-JUNIO
371	GASTELUM FIGUEROA CESAR	MAYO-JUNIO
372	JOCABI BACASEGUA REYES SAUL	MAYO-JUNIO
373	MONTAÑO INZUNZA MARCO ANTONIO	MAYO-JUNIO
374	MONTAÑO RIVERA JOSE LEONARDO	MAYO-JUNIO
375	VALENZUELA AHUMADA CARLOS SAMUEL	MAYO-JUNIO
376	VALENZUELA AYOQUI MARIBEL	MAYO-JUNIO
377	VALENZUELA PAVA NADIA NATALIA	MAYO-JUNIO
378	AGUILAR MENDEZ FERNANADO	MAYO-JUNIO
379	CASTRO MEXIA ALLAN ALBERTO	MAYO-JUNIO
380	DIAZ LEYVA JOSE ENRIQUE	MAYO-JUNIO
381	ESPARZA BARRAZA SELENE GUADALUPE	MAYO-JUNIO
382	LOPEZ APODACA MITZEL AMIRAMI	MAYO-JUNIO
383	LOPEZ APODACA SOLANGELE SELENIA	MAYO-JUNIO
384	LUGO ESPINOZA KAREN GUADALUPE	MAYO-JUNIO
385	NAVARRO CISNEROS ALMA GABRIELA	MAYO-JUNIO
386	TERRAZAS SMITH JESUS HECTOR	MAYO-JUNIO
387	ZU MOLINA AXEL	MAYO-JUNIO
388	BELTRAN APODACA MARIA CONCEPCION	MAYO-JUNIO
389	GARCIA LIZARRAGA FATIMA GUADALUPE	MAYO-JUNIO
390	HEREDIA ARMENTA YHOMAR ROSARIO	MAYO-JUNIO
391	BOJORQUEZ BORQUEZ LIZBETH MARISSA	MAYO-JUNIO
392	ESCALANTE CASTRO CAROLINA	MAYO-JUNIO
393	GUTIERREZ RIVERA DENISSE HEDREI	MAYO-JUNIO
394	MAYORQUIN ALCALA LITZY VICTORIA	MAYO-JUNIO
395	PALOMARES ESPINOZA MAYDEL RENE	MAYO-JUNIO
396	RUIZ CONTRERAS JANNIA VICTORIA	MAYO-JUNIO
397	SAUCEDO SOLIS MAYBELLINE BELLET	MAYO-JUNIO
398	AGUILAR INOSTROZA VICTOR GERARDO	MAYO-JUNIO
399	ALCARAZ LUGO YULEIVI	MAYO-JUNIO
400	ARMENTA VALENZUELA JESUS DANIELA	MAYO-JUNIO
401	ENCINAS LEYVA MARIA FERNANDA	MAYO-JUNIO
402	FLORES RODRIGUEZ SARA ELIZABETH	MAYO-JUNIO
403	GARAY ZACARIAS JOSE ALFREDO	MAYO-JUNIO

404	GAXIOLA PE FRANCISCO JAVIER	MAYO-JUNIO
405	GONZALEZ NOLAZCO JUAN ALFREDO	MAYO-JUNIO
406	HUICHO BUITIMEA JESUS MANUEL	MAYO-JUNIO
407	LOPEZ GAXIOLA CLAUDIA PAULINA	MAYO-JUNIO
408	NOLAZCO VALENZUELA JESUS TOMAS	MAYO-JUNIO
409	PACHECO CASTRO MIGUEL ALEXIS	MAYO-JUNIO
410	ROBLES PACHECO ROSARIO ANGELICA	MAYO-JUNIO
411	SANCHEZ MEZA JESUS MALVERDE	MAYO-JUNIO
412	TEODOROVICH ZAMBRANO KAREN YOANA	MAYO-JUNIO
413	VALDEZ CHICUATE ROSARIO GUADALUPE	MAYO-JUNIO
414	VALENZUELA LOPEZ NAYELY	MAYO-JUNIO
415	VALENZUELA REYES VIRGEN MILAGROS	MAYO-JUNIO
416	VEGA VAZQUEZ CLARISSA ADILENE	MAYO-JUNIO
417	BECERRA SANCHEZ JULIAN RODOLFO	MAYO-JUNIO
418	COTA BLANCO JOSE ANTONIO	MAYO-JUNIO
419	IBARRA QUI PAULINA GUADALUPE	MAYO-JUNIO
420	LEYVA CISNEROS ALEXIS CONRADO	MAYO-JUNIO
421	MIRANDA IRAZOQUI LIZETH GUADALUPE	MAYO-JUNIO
422	QUIÑONEZ URIBE MICHEL	MAYO-JUNIO
423	ROMERO AYALA ISMAEL	MAYO-JUNIO
424	RUBIO CONTRERAS JESUS ADRIANA	MAYO-JUNIO
425	VALENZUELA CISNEROS GABRIEL ANTONIO	MAYO-JUNIO
426	VAZQUEZ VELAZQUEZ ANGEL ARTEMIO	MAYO-JUNIO
427	VERDUGO JUAREZ JUDITH MARGARITA	MAYO-JUNIO
428	ALVARADO ESCALANTE ABRIL FERNANDA	MAYO-JUNIO
429	APODACA GAXIOLA OSCAR	MAYO-JUNIO
430	AYALA GAXIOLA CARLOS ISABEL	MAYO-JUNIO
431	BARRERAS CERVANTES ROSA ISELA	MAYO-JUNIO
432	CALDERON FRANCO LIZBETH PAULINA	MAYO-JUNIO
433	IBARRA RUIZ ADILENE ISABEL	MAYO-JUNIO
434	SANCHEZ GAXIOLA VICTOR	MAYO-JUNIO
435	SERVIN BELTRAN SULEMA SELENE	MAYO-JUNIO
436	VALDENEBRO VEGA BREYDA AMAIRANI	MAYO-JUNIO
437	VALENZUELA ANGEL JHOANA CRISTINA	MAYO-JUNIO
438	VALENZUELA YUCUPICIO FERNANDA GUADALUPE	MAYO-JUNIO
439	VEGA NUÑEZ ALEJANDRA	MAYO-JUNIO
440	AUDEVES LUGO JESUS MANUEL	MAYO-JUNIO
441	GALAVIZ PADILLA MARIA JOSE	MAYO-JUNIO
442	LUGO VERDUGO CAROLINA	MAYO-JUNIO
443	LUGO VERDUGO RAQUEL	MAYO-JUNIO
444	MARTINEZ CAMACHO JESUS ARMANDO	MAYO-JUNIO
445	MARTINEZ RAMOS CARLOS ALEJANDRO	MAYO-JUNIO
446	MONTOYA GUTIERREZ DANIEL ALEJANDRO	MAYO-JUNIO
447	PEÑUELAS MENDIVIL JESUS ALEJANDRA	MAYO-JUNIO
448	PINEDA RIVERA DYLAN ISRAEL	MAYO-JUNIO

449	RABAGO VALENCIA VILMA ROSARIO	MAYO-JUNIO
450	RIOS MALDONADO JAIR ADIEL	MAYO-JUNIO
451	VALENZUELA ARENAS TAVITA ELIZABETH	MAYO-JUNIO
452	CAMARENA PAYAN TANIA RAMONA	MAYO-JUNIO
453	COTA MIRANDA LUIS ANGEL	MAYO-JUNIO
454	ELENES ARMENTA MARLO DANIELA	MAYO-JUNIO
455	FUENTES LUNA JESUS ESTHELA	MAYO-JUNIO
456	MONTIEL GASTELUM GITZEL VIRIDIANA	MAYO-JUNIO
457	MORENO SAUCEDA ELIVER ALI	MAYO-JUNIO
458	ROCHA CARBO SILVIA JOCELYN	MAYO-JUNIO
459	RODRIGUEZ LEYVA NATHALY	MAYO-JUNIO
460	SOLANO CERVANTES VALERIA COLETT	MAYO-JUNIO
461	URIARTE LOPEZ ITZEL ISABEL	MAYO-JUNIO
462	VALDEZ RAYA KEVIN ALBERTO	MAYO-JUNIO
463	CANALES COTA EMILIA ESMERALDA	MAYO-JUNIO
464	CEBALLOS GALAVIZ LIDIA BEATRIZ	MAYO-JUNIO
465	GONZALEZ CASTRO JAHIR	MAYO-JUNIO
466	LUNA CASTILLO JESUS ALEJANDRO	MAYO-JUNIO
467	MARTINEZ VALENZUELA MARIO ALONSO	MAYO-JUNIO
468	SANTOS COTA PERLA DEL ROSARIO	MAYO-JUNIO
469	URIAS HIGUERA ANA KAREN	MAYO-JUNIO
470	CABRERA VALDEZ HORACIO	MAYO-JUNIO
471	CORTEZ SOTO MARIA JOSEFINA	MAYO-JUNIO
472	DUARTE STEPHENS KAREN GUADALUPE	MAYO-JUNIO
473	GASTELUM LUGO ADANAHI	MAYO-JUNIO
474	LERMA BOJORQUEZ DAIANNA	MAYO-JUNIO
475	MENDOZA ARROYO LUZ ESTHELA	MAYO-JUNIO
476	REYES DOMINGUEZ DIANA PATRICIA	MAYO-JUNIO
477	RODRIGUEZ AHUMADA DANIEL	MAYO-JUNIO
478	RODRIGUEZ ESPINOZA JEESEL CAROLINA	MAYO-JUNIO
479	ALCANTAR RODRIGUEZ GUILLERMO	MAYO-JUNIO
480	ESCALANTE LUCERO JUAN MANUEL	MAYO-JUNIO
481	ESCOBAR VALENZUELA IRIS PAULINA	MAYO-JUNIO
482	GUZMAN VALDEZ CASANDRA	MAYO-JUNIO
483	HERNANDEZ MARTINEZ AMAYRANI PAULETH	MAYO-JUNIO
484	SERRANO VALDEZ JESUS HUMBERTO	MAYO-JUNIO
485	VALDEZ ANAYA CARLOS ELIECER	MAYO-JUNIO
486	AGUILAR SANTAOLAYA PERLA ANAHI	MAYO-JUNIO
487	BAEZ OLIVO ROCIO VALENTINA	MAYO-JUNIO
488	BURGOS GONZALEZ MARTIN ALONSO	MAYO-JUNIO
489	LOPEZ BOJORQUEZ DANIEL ERNESTO	MAYO-JUNIO
490	RIOS JACOBO MIGUEL ANGEL	MAYO-JUNIO
491	VALLE RODRIGUEZ ANGELES DE JESUS	MAYO-JUNIO
492	ARGUELLES RIOS RICARDO	MAYO-JUNIO
493	ARMENTIA OCHOA ANA LILIA	MAYO-JUNIO

494	ESPINOZA LOPEZ DULCE VIOLETA	MAYO-JUNIO
495	GONZALEZ HERNANDEZ SAMUEL	MAYO-JUNIO
496	HERNANDEZ ABOYTE JOSE MANUEL	MAYO-JUNIO
497	IZAGUIRRE ZAMORAN LIZZETH PAOLA	MAYO-JUNIO
498	LOPEZ ALMEIDA JESUS DIMAS	MAYO-JUNIO
499	SILVA GARCIA KARINA RUBI	MAYO-JUNIO
500	ROMAN ESPINOZA JULIA CAROLINA	MAYO-JUNIO
501	TORRES GAMEZ JAASIEL MARTIN	MAYO-JUNIO
502	ALCARAZ DIAZ GRISEL JHOANA	MAYO-JUNIO
503	APODACA FIGUEROA CARLOS EFREN	MAYO-JUNIO
504	ARMENTA ARMENTA CAROLINA	MAYO-JUNIO
505	ARMENTA COTA LIZBETH GUADALUPE	MAYO-JUNIO
506	COTA ARMENTA ANGELES DE JESUS	MAYO-JUNIO
507	GUZMAN VALENZUELA AGUSTIN	MAYO-JUNIO
508	SANCHEZ GAXIOLA ABRIL JULISSA	MAYO-JUNIO
509	SANCHEZ VALENZUELA ANA PRISCILA	MAYO-JUNIO
510	ALCANTAR GUTIEREEZ HUMBERTO DE JESUS	MAYO-JUNIO
511	CONTRERAS VERDUZCO JOSUE JOEL	MAYO-JUNIO
512	ESPINOZA VALENZUELA HILDA LUISA	MAYO-JUNIO
513	MONTES ESPINOZA LUCERO NOEMI	MAYO-JUNIO
514	MU SOTO MARIA JOSE	MAYO-JUNIO
515	QUI VALDEZ ITZEL CRISTINA	MAYO-JUNIO
516	VALDEZ MENDIVIL JESUS ELEAZAR	MAYO-JUNIO
517	VILLEGAS LUQUE ELIO AZAEL	MAYO-JUNIO
518	CANCHOLA MURILLO DIANA LAURA	MAYO-JUNIO
519	DIMAS RUIZ PAOLA CELINA	MAYO-JUNIO
520	GONZALEZ ARMENDARIZ DIANA LIZETH	MAYO-JUNIO
521	MELENDREZ CONTRERAS JOSE FRANCISCO	MAYO-JUNIO
522	RAMIREZ ARMENTA JESUS MAURICIO	MAYO-JUNIO
523	VALDEZ ANGULO JESUS MERARY	MAYO-JUNIO
524	VALDEZ LOPEZ ROSARIO REY	MAYO-JUNIO
525	ABOYTE ARMENTA ALEXIS ARNOLDO	MAYO-JUNIO
526	LOPEZ LUGO MARIA GUADALUPE	MAYO-JUNIO
527	MELENDREZ ALVARADO JENNISSE	MAYO-JUNIO
528	MOLINA VALDEZ CRISTHEL YUTZENY	MAYO-JUNIO
529	MORENO GAXIOLA LESLI VIANEY	MAYO-JUNIO
530	NOLAZCO MELENDREZ MICHELLE ARGELIA	MAYO-JUNIO
531	SANDOVAL MELENDRES ARISBE GUADALUPE	MAYO-JUNIO
532	VERDUZCO VALDEZ MAGDALENA	MAYO-JUNIO
533	BOJORQUEZ CASTRO JOSE ABEL	MAYO-JUNIO
534	DIAZ GASTELUM JOSE ENRIQUE	MAYO-JUNIO
535	MEDINA OVALLE GRISEL ALEJANDRA	MAYO-JUNIO
536	ORDUÑO MEDINA JOSE RAMON	MAYO-JUNIO
537	RODRIGUEZ JAUREGUI MISAEL ANTONIO	MAYO-JUNIO
538	RUIZ HERRERA ALEXIS GUADALUPE	MAYO-JUNIO

539	VERDUGO PALAFOX JUAN DE DIOS	MAYO-JUNIO
540	AGUILAR BELTRAN URIEL ALEXANDER	MAYO-JUNIO
541	ALVAREZ GASTELUM ANA LAURA	MAYO-JUNIO
542	ANGUIANO MEDINA JUAN ALBERTO	MAYO-JUNIO
543	BARRERAS MENDIVIL VIDALIS CASANDRA	MAYO-JUNIO
544	CASTRO MENDIVIL MIRIAN XITLALIC	MAYO-JUNIO
545	VALDEZ LOPEZ ANUVIS	MAYO-JUNIO
546	VAZQUEZ ARMENTA MIGUEL ANGEL	MAYO-JUNIO
547	ARRERAN MONTOYA LUIS FRANCISCO	MAYO-JUNIO
548	BACASEGUA ANAYA VICTOR ARIEL	MAYO-JUNIO
549	FIERRO ZU MARIA ISABEL	MAYO-JUNIO
550	GERWERT MANZANAREZ LESLIE KARELIA	MAYO-JUNIO
551	PEREZ RODRIGUEZ RUBI YESENIA	MAYO-JUNIO
552	RENTERIA VALENZUELA MARIA FERNANDA	MAYO-JUNIO
553	RUIZ LEYVA JUAN DE DIOS	MAYO-JUNIO
554	TORRES ENCINAS VALERIA	MAYO-JUNIO
555	VALDEZ NOLAZCO MARIA ISABEL	MAYO-JUNIO
556	ZAMORA MEDINA YESSICA MARLEN	MAYO-JUNIO
557	AVILA CARDENAS CARLOS URIEL	MAYO-JUNIO
558	AVILA LUGO KEVIN PAUL	MAYO-JUNIO
559	CASTRO TERRAZAS GLORIA ISABEL	MAYO-JUNIO
560	COTA ENCINAS EVA GUADALUPE	MAYO-JUNIO
561	ECHAVARRIA ARDIZONI LILIANA	MAYO-JUNIO
562	ESCALANTE YUCUPICIO ARLETTE KARELY	MAYO-JUNIO
563	HEREDIA GAXIOLA MARCO ANTONIO	MAYO-JUNIO
564	LEDESMA CASTAÑEDA MELINA DEL ROSARIO	MAYO-JUNIO
565	MEDINA TAPIA ITZEL YATZIRY	MAYO-JUNIO
566	OCHOA AYALA JORGE ARTURO	MAYO-JUNIO
567	PACHECO LOPEZ PERLA GUADALUPE	MAYO-JUNIO
568	PEÑUELAS CAMPAS SILVIA	MAYO-JUNIO
569	PERAZA RAMIREZ LUZ ANGELICA	MAYO-JUNIO
570	RAMIREZ SAUCEDA CESAR EMMANUEL	MAYO-JUNIO
571	RUIZ MIRANDA ILSE FERNANDA	MAYO-JUNIO
572	TORRES LOPEZ JESUS ADRIAN	MAYO-JUNIO
573	VALDEZ CORTEZ JESSICA DEYANIRA	MAYO-JUNIO
574	VALENCIA BLANCO PERLA SUJEY	MAYO-JUNIO
575	VALENZUELA MOLINA ALEJANDRA JOVITA	MAYO-JUNIO
576	VERDUGO MADERA MONICA CECILIA	MAYO-JUNIO
577	APODACA VEJAR ANA PAULA	MAYO-JUNIO
578	CASTRO TARIN DAVID ALEJANDRO	MAYO-JUNIO
579	FELICIANO LOPEZ GERARDO	MAYO-JUNIO
580	GAXIOLA CARRILLO ELIZABETH	MAYO-JUNIO
581	MANCILLAS AGUILAR YESENIA CONSEPCION	MAYO-JUNIO
582	MORALES SOTO JOSE ANGEL	MAYO-JUNIO
583	NUÑEZ VALENZUELA JESUS FERNANDO	MAYO-JUNIO

Dirección de Educación

Marcial Ordoñez No. 240 Pte.

Teléfono: 8-16-50-36 al 39

educacion@ahome.gob.mx



Es la fuerza de su gente

DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN

584	OCHOA ESCALANTE CESAR DANIEL	MAYO-JUNIO
585	QUIÑONEZ ARRELLANO MARIA FERNANDA	MAYO-JUNIO
586	ROBLES RODRIGUEZ GERMAN	MAYO-JUNIO
587	VALDEZ SOTO BRENDA	MAYO-JUNIO
588	VALENZUELA FIGUEROA DANIA CAROLINA	MAYO-JUNIO
589	ZAMORA MUÑOZ QUETZAL YOLAINE	MAYO-JUNIO
590	BACASEGUA ESCOTO ANA ELIZA	MAYO-JUNIO
591	FIGUEROA LEYVA ROXANA ADILENE	MAYO-JUNIO
592	GALAVIZ PADILLA LUIS MANUEL	MAYO-JUNIO
593	IBARRA GARCIA JOSE MARIA	MAYO-JUNIO
594	IZAGUIRRE PELGO NORMA ANGELICA	MAYO-JUNIO
595	LOPEZ LOPEZ JOSE RICARDO	MAYO-JUNIO
596	PACHECO GASTELUM RITA MARIA	MAYO-JUNIO
597	RIVERA VALDEZ ANGEL ADRIAN	MAYO-JUNIO
598	VERDUZCO FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	MAYO-JUNIO
599	VILLEGAS RUELAS JESUS ELENISSE	MAYO-JUNIO
600	ACEVEZ PARRA DULCE GUADALUPE	MAYO-JUNIO
601	ALVAREZ LOPEZ GRECIA ABIGAIL	MAYO-JUNIO
602	BUSTAMANTE AYALA ROSARIO NOHEMI	MAYO-JUNIO
603	CASTRO CALDERA GIUSSEL IRIDIAN	MAYO-JUNIO
604	CHOQUIJIMSE BORBON YLIHYETSSY ARANY	MAYO-JUNIO
605	COTA ARMENTA ANA DELIA	MAYO-JUNIO
606	COTA SOTO BILMA RUBI	MAYO-JUNIO
607	FALOMIR URIAS FABIOLA	MAYO-JUNIO
608	FIERRO LEYVA DELIA LIZBETH	MAYO-JUNIO
609	HEREDIA GONZALEZ DAYRENE	MAYO-JUNIO
610	LOPEZ GASTELUM ANALU	MAYO-JUNIO
611	OCHOA LUGO BRIANDA JAQUELINE	MAYO-JUNIO
612	RODRIGUEZ BERRELLEZA ELIZABETH	MAYO-JUNIO
613	ROMERO LOPEZ MARIA FERNANDA	MAYO-JUNIO
614	SILVA GASTELUM SYNTIA KARELY	MAYO-JUNIO
615	BARRERAS MIRANDA LIZETH	MAYO-JUNIO
616	CAMACHO VELAZQUEZ JULIO CESAR	MAYO-JUNIO
617	GRACIA ARMENTA JAIME	MAYO-JUNIO
618	REA MARTINEZ EDITH GUADALUPE	MAYO-JUNIO
619	RODRIGUEZ FIGUEROA ILSE ILEANA	MAYO-JUNIO
620	ACOSTA DIAZ MIGUEL ANGEL	MAYO-JUNIO
621	ARAGON MONTES DAVID VALENTE	MAYO-JUNIO
622	ARCE ARELLANO LUIS EDUARDO	MAYO-JUNIO
623	AUDEVES SOTO JESUS MANUEL	MAYO-JUNIO
624	AYALA SOBERANES ANGELICA ANAYELI	MAYO-JUNIO
625	BARRAZA MELENDRES EDUARDO	MAYO-JUNIO
626	CASTRO GUILLEN BELEN RUBI	MAYO-JUNIO
627	CORRALES SANCHEZ HECTOR JESUS	MAYO-JUNIO
628	COTA MELENDRES KARLA GUADALUPE	MAYO-JUNIO

629	ESCALANTE ESPINOZA MARIA GUADALUPE	MAYO-JUNIO
630	GARCIA URIBE JESUS ADAN	MAYO-JUNIO
631	GONZALEZ PEREZ CARLOS SANTIAGO	MAYO-JUNIO
632	HEREDIA URIAS LUIS ANDRES	MAYO-JUNIO
633	LEON CASTRO TRINIDAD	MAYO-JUNIO
634	LIZARRAGA SERRANO CARLOS ENRIQUE	MAYO-JUNIO
635	LOPEZ AVILA ALADI ALMANDI	MAYO-JUNIO
636	LUQUE ARCE LUIS FERNANDO	MAYO-JUNIO
637	PEÑUELAS AYALA SOREY VANESSA	MAYO-JUNIO
638	PEREZ SOTO PAOLA GUADALUPE	MAYO-JUNIO
639	POLANCO PAREDES SAMUEL ENRIQUE	MAYO-JUNIO
640	REYES MEDINA MELISSA	MAYO-JUNIO
641	ROBLES LOPEZ IVAN	MAYO-JUNIO
642	SA ZAVALA JESUS ALBERTO	MAYO-JUNIO
643	SANCHEZ COTA ADILENE	MAYO-JUNIO
644	SOBERANES LOPEZ VIELKA GALILEA	MAYO-JUNIO
645	VALDEZ ROCHA BIANCA VANESSA	MAYO-JUNIO
646	VAZQUEZ QUINTERO CARLOS JASIEL	MAYO-JUNIO
647	VEGA PACHECO ALVARO	MAYO-JUNIO
648	AGUIRRE ROBLES ROSARIO DANIEL	MAYO-JUNIO
649	ARVALLO ISLAS MANUEL DE JESUS	MAYO-JUNIO
650	GOMEZ GAMEZ MARIANA	MAYO-JUNIO
651	GUZMAN VALENZUELA GISEL GUADALUPE	MAYO-JUNIO
652	LOPEZ ARNOLD CASSANDRA ANGELICA	MAYO-JUNIO
653	LOPEZ VALDOVINOS FRANCISCO ALEJANDRO	MAYO-JUNIO
654	MARTINEZ ARMENTA IRIS DANIELA	MAYO-JUNIO
655	MEDINA FIGUEROA OSCAR IVAN	MAYO-JUNIO
656	MORALES PASILLAS PAULETTE ALEJANDRA	MAYO-JUNIO
657	NOLAZCO LUQUE MARIA FERNANDA	MAYO-JUNIO
658	OCHOA RUIZ JULIO CESAR	MAYO-JUNIO
659	QUINTERO OCHOA VANESSA	MAYO-JUNIO
660	RODRIGUEZ REYES JUANA PAOLA	MAYO-JUNIO
661	ROSALES LEYVA ALMA PATRICIA	MAYO-JUNIO
662	SALAZAR BARAJA AMADO ABAD	MAYO-JUNIO
663	SOTO VILLEGAS JESUS VICTOR	MAYO-JUNIO
664	URREA CARRILLO BRIAN ALONSO	MAYO-JUNIO
665	VALENZUELA LUGO JESUS MARTIN	MAYO-JUNIO
666	VARGAS VEGA CINDY NEREYDA	MAYO-JUNIO
667	VAZQUEZ GASTELUM GREYSI	MAYO-JUNIO
668	ZAVALA LOPEZ MARIO ANDRES	MAYO-JUNIO



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	ENCUENTRO EN TU ESCUELA
Responsable	Lic. Gabriela Mercedes Fierro Flores

Descripción del Programa:

Consiste en una visita del Presidente Municipal, acompañado de los funcionarios municipales y estructura educativa a una institución educativa de nivel básico. Se realiza los lunes, durante los honores a la bandera, se entrega una obra en caso de que la haya, se reconoce a estudiantes, maestros o padres de familia sobresalientes; se tiene una participación por parte de la Directora de Educación, Director de la escuela y un mensaje del C. Presidente Municipal. Posteriormente se lleva a cabo la atención ciudadana por parte de las diferentes dependencias municipales.

Objetivos del Programa:

Planear, organizar y realizar el Programa Encuentro en Tu Escuela, con el objetivo de promover los valores cívicos, conocer las fortalezas de las instituciones, reconocer el trabajo de los integrantes de la comunidad escolar y conocer las necesidades.

Líneas de acción o estrategias:

- Recibir la solicitud por parte de la institución educativa, propuesta por parte de alguna dependencia o sugerir una para llevar el programa.
- Crear lista de espera según prioridades, obras por iniciar o entregar y no tener visita anterior en el mismo trienio.
- Elegir la institución a visitar en coordinación con el Departamento de Giras de Participación Ciudadana.
- Asistir a la institución asignada la semana previa a la visita, con los siguientes objetivos: entregar y explicar al Director el formato del programa, solicitar información para elaborar el orden del día, conocer la situación de la escuela y de la comunidad.
- Solicitar los apoyos de dependencias municipales y proveedores que intervienen en la realización de evento y dar seguimiento.
- Elaborar ficha técnica y enviar tres ejemplares al C. Presidente Municipal. Además de enviarla en formato digital a Secretario Particular de Presidencia y al Departamento de Giras de Participación Ciudadana.
- Enviar vía electrónica, invitación a todos los funcionarios del H. Ayuntamiento.
- Llevar a cabo el evento.
- Recabar el total de solicitudes ciudadanas que recibieron cada una de las dependencias municipales

Beneficiarios del Programa:

Instituciones educativas del nivel básico, sus alumnos, maestros, directores, padres de familia y vecinos de la institución.

Aclaraciones o Comentarios:

Para determinar a qué escuela se debe visitar, la Dirección de Educación se basa en un diagnóstico realizado a las instituciones.

Las visitas a las instituciones del nivel básico, sensibiliza a todos aquellos que intervienen en la educación; directores, maestros, padres de familia, gobierno; para que desde sus roles, cada quien cumpla los compromisos que le competen.

Trámites o Requisitos:

Para una escuela sea seleccionada se requiere:

- Estar dentro de la categoría prioritaria de acuerdo al diagnóstico,
- Solicitar la visita por escrito dirigida al C. Presidente Municipal,
- Que haya sido propuesta por parte de alguna dependencia, debido a que se vaya a dar el banderazo de inicio o entrega de una obra.

Instituciones Educativas visitadas:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	UBICACIÓN
1	11-ENE-16	PRIM. VICENTE GUERRERO, MAT.	COL. BURÓCRATA, LOS MOCHIS, SIN.
2	11-ENE-16	PRIM. GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, VESP.	COL. BURÓCRATA, LOS MOCHIS, SIN.
3	25-ENE-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO, MAT.	FRACC. SCALLY, LOS MOCHIS, SIN.
4	25-ENE-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO, VESP.	FRACC. SCALLY, LOS MOCHIS, SIN.
5	22-FEB-16	SECUNDARIA TÉCNICA No. 2, MAT.	FRAC. EL PARQUE, LOS MOCHIS, SIN.
6	22-FEB-16	SECUNDARIA TÉCNICA No. 2, VESP.	FRAC. EL PARQUE, LOS MOCHIS, SIN.
7	14-MZO-16	CONALEP, MAT.	COL. ESTRELLA, LOS MOCHIS, SIN.
8	14-MZO-16	CONALEP, VESP.	COL. ESTRELLA, LOS MOCHIS, SIN.

2do. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	UBICACIÓN
1	25-ABR-16	PRIM. CUAUHTÉMOC, MAT.	FLOR DE LIZ Y COL. MILITAR, LOS MOCHIS,
2	15-ABR-16	PRIM. MOCTEZUMA, VESP.	FLOR DE LIZ Y COL. MILITAR, LOS MOCHIS,
3	30-MAY-16	SEC. GRAL. No. 4 JOSÉ MA. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MAT.	BLVD. AYUNTAMIENTO S/N, COL. 12 DE OCTUBRE, LOS MOCHIS, SIN.
4	30-MAY-16	SEC. GRAL. No. 4 JOSÉ MA. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, VESP.	BLVD. AYUNTAMIENTO S/N, COL. 12 DE OCTUBRE, LOS MOCHIS, SIN.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	EVENTOS CÍVICOS
Responsable	Profr. Guillermo Villarreal Aguilar

Descripción del Programa:

Planear, organizar y ejecutar los Actos Cívicos del Municipio de Ahome.

Objetivos del Programa:

Apoyar la Educación Cívica para que nuestros jóvenes se desarrollen con buenos principios y valores.

Fortalecer nuestra identidad nacional y ser mejores ciudadanos.

Fomentar el cariño por nuestra cultura y nuestras raíces.

Promover la creación de Bandas de Guerra.

Líneas de acción o estrategias:

- Elaborar un calendario cívico que servirá para todo el trienio, de acuerdo a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; basado en una simplificación, observancia, difusión y ejecución.
- Enviar una copia en físico y otra digital al Presidente Municipal y a todos los funcionarios.
- Socializar el calendario con el Presidente y los funcionarios explicando su interpretación y reglamento.
- Planear, organizar y llevar a cabo todos los eventos cívicos marcados en el calendario: izamientos, actos cívicos y desfiles.
- Generar tantas reuniones como sean necesarias para la toma de acuerdos y coordinación con el sector educativo, militar, naval y con la supervisión de educación física.
- Supervisar que la Escolta de la Dirección de Seguridad, lleve a cabo en tiempo y forma los izamientos y arriamientos marcados en el calendario cívico.
- Entregar bandas de guerra y Banderas a escuelas en el orden en el que se recibieron las solicitudes.

Beneficiarios del Programa:

Instituciones educativas, colegios y asociaciones civiles, regidores, funcionarios del gobierno municipal y población que participa o se informa de los eventos cívicos.

Trámites o Requisitos para el otorgamiento de Bandas de Guerra y Banderas:

Podrán solicitar Banderas, las Instituciones educativas, dependencias municipales y clubs de servicio, las cuales deberán presentar:

- Solicitud por escrito dirigida al C. Presidente Municipal,
- Copia de identificación oficial del director de la escuela o representante de la dependencia u organización.

Podrán solicitar banda de guerra, las escuelas primarias y secundarias del sector público y clubs de servicio, presentando:

- Solicitud por escrito dirigida al C. Presidente Municipal,
- Copia de identificación oficial del director de la escuela o representante de la organización.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	UBICACIÓN	APOYO
1	24-FEB-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO	COL. SCALLY	BANDERA COMPLETA
2	24-FEB-16	SEC. IMA	COL. BIENESTAR	BANDERA COMPLETA
3	24-FEB-16	CLUB VETERANOS DE BOMBEROS A.C.	INF. MACAPULE	BANDERA COMPLETA

2do. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	UBICACIÓN	APOYO
1	ABRIL-16	PRIM GUADALUPE VICTORIA	EJIDO MOCHIS, SIND. CENTRAL	EQ. DE MEDIA BANDA DE GUERRA
2	ABRIL-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO	EJ. FELIPE ANGELES, SIND. SAN MIGUEL	EQ. DE MEDIA BANDA DE GUERRA
3	ABRIL-16	J.N. GABRIEL LEYVA	EJ. GABRIEL LEYVA S, SIND. SAN MIGUEL	10 TAMBORES INFANTILES
4	ABRIL-16	PRIM. MARGARITA MAZA DE JUAREZ	EJ. LA ARROCERA, SIND. CENTRAL	EQ. DE MEDIA BANDA DE GUERRA
5	ABRIL-16	SEC. MARGARITA MAZA DE JUAREZ	VILLA DE AHOME	10 CORNETAS



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	IMPULSO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA
Responsable	Lic. Guadalupe Gaspar Espinoza

Descripción del Programa:

Promover y orientar a estudiantes hacia la capacitación técnica. Además de ofrecer becas a quienes lo requieran.

Objetivos del Programa:

- Impulsar la capacitación técnica, en busca de técnicos calificados, para cubrir la demanda del mundo actual.
- Lograr que aquellos jóvenes que desean continuar sus estudios superiores, y no puedan sufragar la universidad, sean autosuficientes en el pago de dicho estudios.
- Para quienes no tienen el nivel intelectual para obtener un grado académico a nivel licenciatura, puedan obtener una certificación para salir adelante.
- Que aquellas personas que ya realizan un trabajo técnico, puedan profesionalizarse y obtener una capacitación permanente.

Líneas de acción o estrategias:

- La Dirección se vincula con las instituciones que ofrecen educación técnica y apoya la difusión de sus programas.
- La Dirección cuenta con un stand permanente de información para entregar volantes y trípticos, de las instituciones de educación técnica.
- Incluir en el stand de educación de los eventos del Ayuntamiento, personal de las instituciones de educación técnicas para que realicen promoción.
- Convenir con estas instituciones para ofertar becas.
- Valorar al solicitante mediante un estudio socio-económico, para determinar el porcentaje de la beca a otorgar.

Beneficiarios del Programa:

Las instituciones y el alumnado, que en coordinación con otros actores de la educación optimizan sus recursos y obtienen mejores resultados

Aclaraciones o Comentarios:

Es una excelente opción de realizar estudios a nivel técnico. Estas becas se entregan en convenio de colaboración con CECATI 43 e ICATSIN.

Trámites o Requisitos:

- Tener 15 años cumplidos a la fecha de solicitud,
- Saber leer y escribir,
- Copia de identificación oficial,
- Llenar el estudio socioeconómico.

Reglamento:

- Del resultado que arroje el estudio socioeconómico, se define el % de la beca
- La Dirección de Educación proporciona un oficio al interesado, donde especifica el tipo de beca a obtener.
- El interesado presenta el oficio a la institución capacitadora
- La Dirección de Educación apoyará con beca a 5 alumnos por especialidad
- No ser familiar de algún trabajador del Ayuntamiento de Ahome
- Ser residente del Municipio de Ahome
- Una vez que se reciban las solicitudes se reunirá un comité de aprobación formado por tres personas:
 - La Directora de Educación del Municipio de Ahome
 - El Jefe de Departamento de Administración
 - Jefe del programa Impulso a la Educación Técnica
- Se hará la minuta correspondiente de dicha reunión firmada por los miembros del comité

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE
1	25/02/2016	MONTIEL ALVAREZ MA. ISABEL
2	25/02/2016	QUIÑONEZ JIMENEZ DIANA ELIZABETH
3	25/02/2016	LEYVA OSORIO FCO. JAVIER DOMINGO
4	26/02/2016	MONTIJO DUARTE MARISSA NOHEMI
5	29/02/2016	VALDEZ LEYVA MARCIA YUNIVE
6	29/02/2016	LOPEZ DULCE VIVIANA
7	29/02/2016	RENDON ORGANISTA TERESA ELIZABETH
8	03/03/2016	BARRAZA LOPEZ MICHELLE
9	03/03/2016	COTA MONTIEL MA. DE LOS ANGELES
10	03/03/2016	CONTRERAS BARBA MAYRA ICELA
11	04/03/2016	ACOSTA FLORES MA. DE LOS ANGELES

12	04/03/2016	TORRES MOLINA MARIA FERNANDA
13	09/03/2016	APODACA FELIX MARIA GUADALUPE
14	10/03/2016	MORALES FELIX NUBIA ANAHÍ
15	10/03/2016	ARREOLA GARCÍA SELENA
16	10/03/2016	LEON ARMENTA AURORA
17	11/03/2016	VELAZQUEZ LOPEZ SUSANA GUADALUPE
18	14/03/2016	LOERA JAVALERA ESMERALDA
19	15/03/2016	VLZLA. BARAJAS IGNACIO
20	15/03/2016	DIAZ DEVORA LAURA PAOLA
21	15/03/2016	ESPIRITU JUAREZ JAFET OMAR
22	15/03/2016	VELAZQUEZ ESPINOZA NERISA FERNANDA
23	15/03/2016	ESPEJO VALENZUELA MARIBEL
24	16/03/2016	RIOS URIAS JOSE JAVIER
25	17/03/2016	ALGANDAR FELIX ROSARIO
26	18/03/2016	PÓRTILLO ORDUÑO ALFA SINAI
27	16/03/2016	APODACA CANTÚ VICTOR
28	16/03/2016	MARQUEZ MENA EDITH ELADIA
29	17/03/2016	ZUÑIGA BARRERA HECTOR MIGUEL
30	18/03/2016	SALAZAR RODRIGUEZ REFUGIO MANUEL

2do. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE
1	04/04/2016	LUGO CASTRO CITLALI
2	05/04/2016	LUNA CAMACHO HECTOR
3	05/04/2016	CERVANTES TIRADO PAUL ARNOLDO
4	06/04/2016	BOJORQUEZ AVILA MIGUEL HUMBERTO
5	06/04/2016	MILAN BOJORQUEZ GABRIEL MAURICIO
6	06/04/2016	CASTRO PEÑA DIEGO FERNANDO
7	06/04/2016	GONZALEZ SILVA LUIS ANTONIO
8	13/04/2016	RÁBAGO TORRES MARICELA
9	18/04/2016	ARAGON BERRELLEZA JESSICA

10 20/04/2016 MARTINEZ FLORIAN CARLOS FCO.
11 25/04/2016 MARTINEZ ARISQUETA ROXANA PAOLA
12 27/04/2016 GRANADOS GARCÍA AIMEE ALEJANDRA
13 27/04/2016 IZABAL ALVAREZ VICTOR MANUEL
14 18/03/2016 ORTIZ CERVANTES LILIANA GUADALUPE
15 22/03/2016 LEYVA MARTINEZ BLANCA JANETH
16 04/04/2016 VALDEZ FELIX MARTIN ADAN
17 04/04/2016 GARCIA GASTELUM GRISEL DANIELA
18 05/04/2016 CASTRO RUIZ IRMA YANELY
19 04/04/2016 JIMENEZ MARIA FERNANDA
20 04/04/2016 VILLALOBOS MENDOZA ALMA ANGELINA
21 04/04/2016 SANCHEZ VALENZUELA ZENNETH CELINA
22 05/04/2016 ROMERO ESPINOZA GLADYS
23 05/04/2016 LOPEZ BERRELLEZA KARLA ROCÍO
24 06/04/2016 NOLASCO LUGO MARTIN ARTEMIO
25 06/04/2016 JAUREGUI ZARMIENTO PERLA PAOLA
26 06/04/2016 VALDEZ MUNDO MARIA DEL ROSARIO
27 06/04/2016 MARTHA JOSEFINA ROSALES ROSALES
28 07/04/2016 MAGALLANEZ LOPEZ GISELA JANETH
29 07/04/2016 ALVAREZ SOLANO JESÚS GUILLERMO
30 07/04/2016 RUELAS VILLEGAS KAREN LORELY
31 08/04/2016 MONTIEL BERRELLEZA LETICIA ISABEL
32 08/04/2016 CARLON CORRALES JESUS DOLORES
33 08/04/2016 GONZALEZ ALVAREZ ELVIRA
34 13/04/2016 VILLEGAS PEREZ JUAN PABLO
35 13/04/2016 HIGUERA FELIX JESUS OMAR
36 15/04/2016 GONZALEZ GONZALEZ NANCY SELENA
37 15/04/2016 RODRIGUEZ VEGA SEIGY NAYELI
38 14/04/2016 MURILLO LUGO ROSALVA
39 19/04/2016 GIL FIGUEROA MARIA MARGARITA

40 09/04/2016 OCHOA ALVAREZ CINTHIA ANAROSA
41 21/04/2016 TREVEDAN LUCERO DAVID FRANCISCO
42 22/04/2016 ACOSTA CERECER MARISELA JOSEFINA
43 27/04/2016 SOTO TORRES JAYCEN GPE.
44 27/04/1900 AYALA RUELAS GUADALUPE
45 03/05/2016 LOPEZ CORTEZ ITZEL DEL ROSARIO
46 03/05/2016 LOPEZ CORTEZ MA. FERNANDA
47 09/05/2016 LUQUE BARRERAS BRISA IRIS
48 09/05/2016 LEON CAMACHO ERNESTO
49 17/05/2016 ROMERO TORRES ARIS ADRIAN
50 20/05/2016 BERNAL VALDEZ JUDTIH ADRIANA
51 20/05/2016 CAMARGO BARRAZA ADOLFO
52 02/05/2016 ROCHA GARCÍA KENIA GUADALUPE
53 02/05/2016 GUTIERREZ VILLALOBOS MAGALI BERENICE
54 02/05/2016 SANDOVAL CALDERÓN ISABEL
55 03/05/2016 CHAVEZ CHAVEZ MARIA GUADALUPE
56 03/05/2016 CAMACHO RODRIGUEZ SUGHEI
57 03/05/2016 MORALES GAMEZ AUMELIA MARÍA
58 04/05/2016 SÁNCHEZ SANDOVAL CLAUDIA MADELINA
59 04/05/2016 MARTINEZ FELIX VILMA LILIANA
60 09/05/2016 MONTIEL ALVAREZ FERNANDA ABIGAIL
61 16/05/2016 MONTIEL ALVAREZ MA. ISABEL
62 17/05/2016 CITAL NUÑEZ RAMON ALBERTO
63 19/05/2016 HERNANDEZ SANCHEZ EDWANS RONALDO
64 20/05/2016 GONZALEZ ALCANTAR ERICK
65 23/05/2016 VELAZQUEZ LOPEZ SUSANA GUADALUPE
66 23/05/2016 PEREZ DURAN MARTHA ANGÉLICA
67 24/05/2016 MANZANAREZ DULCE MARIA
68 25/05/2016 LOERA JAVALERA ESMERALDA
69 27/05/2016 FONSECA BELTRAN ALBA JUDITH

70 01/06/2016 RABAGO VALDEZ JOSE ERNESTO
71 01/06/2016 PARRA GARIBALDI MARIA JOSÉ
72 02/06/2016 GUZMAN DURAN LESLYE AZUCENA
73 03/06/2016 CERVANTES CARRAZCO SILVIA IZAMARA
74 03/06/2016 CHIQUETE VERDUGO DANIELA
75 06/06/2016 ALVAREZ FLORES VIRGINIA
76 06/06/2016 ZAVALA VERDUGO MARGARITA
77 06/06/2016 CASTRO VELAZQUEZ BRICEYDA KARINA
78 07/06/2016 LERMA FLORES MATILDE DEL ROSARIO
79 07/06/2016 LEYVA MELENDREES CINTHIA MAILE
80 08/06/2016 SANCHEZ VALENZUELA LORETO
81 09/06/2016 PACHECO VALENZUELA GENESIS EVELIA
82 09/06/2016 QUIÑONES RODRIGUEZ CELESTE
83 10/06/2016 CASTRO LOPEZ JUAN ANTONIO
84 15/06/2016 VAZQUEZ CHAPARRO SELENE YAHAIRA
85 20/06/2016 MORENO ASTORGA MERARY
86 20/06/2016 ESPIRITU JUAREZ JAFET OMAR
87 24/06/2016 ORTIZ ISAURO CORRALES
88 24/06/2016 VALDEZ FELIX MARTIN ADAN
89 24/06/2016 MOLINA MAGAÑA SALVADOR
90 27/06/2016 RUIZ ISLAS ARMANDO
91 27/06/2016 MARTINEZ HERNANDEZ IVAN
92 29/06/2016 FLORES AGUIRRE LUIS ERNESTO
93 29/06/2016 MAIR GPE. AGUIRRE FELIX
94 28/06/2016 MONJE LOPEZ JOSE GAMALIEL
95 28/06/2016 FLORES LOPEZ GERARDO
96 29/06/2016 ORDUÑO VALDEZ GERMAN
97 29/06/2016 ESTRADA CORTEZ JULIO CESAR
98 30/06/2016 NOLASCO LUGO MARTIN ARTEMIO
99 30/06/2016 NAKASHIMA VEGA ANA YARELY



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	APOYO MUNICIPAL AL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Responsable	Lic. Martha Eugenia Román Grijalva

Descripción del Programa:

Gestión del apoyo Municipal voluntario, a las escuelas públicas de educación básica que están incorporadas al Programa Escuelas de Calidad - PEC. El Ayuntamiento de Ahome realiza una aportación voluntaria igualando la de los padres de familia.

Objetivos del Programa:

Este programa forma parte de la política nacional de transformación de la gestión educativa que busca fortalecer la participación de los centros escolares con la finalidad de mejorar la calidad del servicio educativo y los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Líneas de acción o estrategias:

- Recibir y revisar las actas de las escuelas.
- Gestionar firma del Presidente Municipal.
- Devolver actas firmadas a SEPyc.
- Realizar solicitudes de cheques con sus respectivos recibos de cada acta.
- Organizar el acto de entrega de apoyos.
- Entregar apoyos a los presidentes de los Consejos Escolares de las escuelas beneficiadas.
- Recibir facturas que amparen el gasto del apoyo otorgado.
- Supervisar de manera aleatoria que se haya realizado la inversión conforme al programa.

Beneficiarios del Programa:

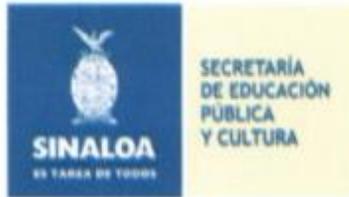
- Niños y jóvenes que estudian en escuelas públicas de educación básica del Municipio de Ahome.
- Escuelas de educación básica que están inscritos en el Programa Escuelas de Calidad – PEC

Aclaraciones o comentarios:

El Programa PEC, es un programa exitoso, ya que es voluntario, la comunidad educativa decide en qué invertirá los recursos, involucra a padres de familia, directores, alumnos, autoridades educativas y municipales, incide en la mejora de la calidad educativa.

Trámites o Requisitos:

Se anexa convocatoria:



La Secretaría de Educación Pública y Cultura, con fundamento en el Artículo 5°, Fracciones XXVII y XXVIII de su Reglamento Interior y el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, a través del Programa Escuelas de Calidad, con el propósito de contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta en la generación de condiciones que propicien la mejora del logro educativo

Convocan

a escuelas públicas de educación básica, en todos sus niveles y modalidades, a participar en los procesos de selección para la incorporación o reincorporación al Programa Escuelas de Calidad, ciclo escolar 2013-2014 (PEC XIII) de acuerdo a las siguientes

Bases

Primera.- De la participación.

I.- La participación en este programa es voluntaria.

Segunda.- Del proceso de incorporación.

Podrán participar todas las escuelas de educación básica que cumplan al menos con una de las condiciones siguientes:

I.- Principalmente de primaria y secundaria, con índices educativos desfavorables o que al menos el 50 por ciento de su matrícula tenga resultados de insuficiente en la prueba ENLACE;

II.- Ubicadas en localidades de alta a muy alta marginación conforme al índice determinado por el Consejo Nacional de Población;

III.- Ubicadas en localidades con población mayoritariamente indígena;

IV.- Inclusivas; que en su matrícula cuente con al menos el 5% de estudiantes que tengan discapacidad y/o dificultades de aprendizaje y/o desventajas;

V.- Multigrado;

VI.- Centros Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en educación básica;

VII.- Espacios educativos oficiales ubicados en los campamentos de jornaleros agrícolas que atienden a estudiantes migrantes;

VIII.- Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) que imparten educación preescolar; y

IX.- Tengan conformado el Consejo Técnico Escolar o equivalente para las escuelas multigrados.

Tercera.- Niveles educativos y modalidades.

Además de lo establecido en la Base Segunda, las escuelas aspirantes deberán considerar los requisitos siguientes:

I. Educación Preescolar de servicio regular.

I.1.- Cuenten con un mínimo de 3 docentes con grupo, con una población escolar de 60 alumnos o más, en zona urbana; y

I.2.-Cuenten con 2 docentes con grupo o más, con una población escolar de 40 alumnos o más, en zona rural.

II. Proyecto Alternativas de Atención en la Educación Preescolar Rural.

II.1.-Estén ubicadas en campamentos agrícolas;

II.2.-Participen en el Programa de Preescolar Alternativas; y

II.3.-Cuenten con una población escolar entre 10 y 20 alumnos.

III. Educación Preescolar Indígena.

III.1.- Cuenten con 2 docentes con grupo o más, con una población escolar de 30 alumnos o más.

IV. Educación Primaria General de servicio regular.

IV.1.- Con 6 maestros o más, con una población escolar de 100 alumnos o más, director sin grupo, en zona urbana; y

IV.2.-Atiendan de primero a sexto grado, con 2 docentes o más con una población escolar de 30 alumnos o más, en zona rural.

V. Educación Primaria Indígena.

V.1.-Cuenten con 2 docentes o más, con una población escolar de 30 niños o más.

VI. Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.
VI.1.- Atienda a una población escolar de 35 alumnos o más;
VI.2.- Estén adscritas al "Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes"; y
VI.3.- Cuento con el apoyo de los empresarios agrícolas.

VII. Educación Especial.
VII.1.- Centros de Atención Múltiple (CAM) con una matrícula de 25 alumnos o más.

VIII. Educación Secundaria General Estatal.
VIII.1.- Cuento con una matrícula mínima de 75 alumnos.

IX. Educación Secundaria General Federalizada.
IX.1.- Cuento con una matrícula de 100 alumnos o más.

X. Educación Secundaria Técnica.
X.1.- Cuento con una matrícula mínima de 45 alumnos.

XI. Educación Telesecundaria.
XI.1.- Cuento con una población escolar de 20 alumnos o más.

XII. Centros comunitarios del Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE).
XII.1.- Cuento con una población escolar de 5 a 29 alumnos;
XII.2.- Hayan integrado una Asociación Promotora de Educación Comunitaria; y
XII.3.- El personal del centro esté constituido con dos promotores educativos.

Cuarta.- Del proceso de reincorporación.

I. - Hayan participado en otras emisiones del Programa y que durante el ciclo escolar 2013-2014 inicien, como máximo, su quinto año de permanencia, de manera continua o discontinua;

II.- Hayan participado durante cinco años o más en el Programa y estén interesadas en continuar con la transformación de la gestión educativa;

III.- Hayan remitido a la Coordinación General Estatal del Programa el Informe Anual de Seguimiento Técnico Pedagógico y Financiero;

IV.- Presenten el estado de ingresos y egresos impreso desde la página <http://www.sipec.gob.mx> del Sistema de Información del Programa Escuelas de Calidad (SIPEC), con la comprobación de la totalidad de recursos recibidos.

Quinta.- Del proceso de inscripción.

I.- Las escuelas interesadas presentarán a la Coordinación General Estatal del Programa y a la Dirección o Departamento correspondiente, la documentación siguiente:

a).- Solicitud por escrito para participar en el proceso de incorporación o reincorporación, según sea el caso;

b).- Acta de Consejo Técnico Escolar en la cual expresen el acuerdo voluntario de participar en el Programa, firmado por el personal docente, administrativo, de apoyo y director(a) de cada escuela, con la firma de enterado del representante del Consejo Escolar de Participación Social y de la Asociación de Padres de Familia.

Estos formatos estarán a disposición en la página de internet www.sepyc.gob.mx/escuelasdecalidad

II.- La fecha límite para la entrega de la documentación será el día **23 de agosto de 2013**, en las oficinas de la Coordinación General Estatal del PEC, localizadas en Boulevard Pedro Infante Cruz # 2200 Poniente, Colonia Recursos Hidráulicos, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa; y

III.- La entrega será a través de la estructura educativa: supervisión escolar, jefatura de sector, departamentos de servicios regionales, jefaturas de departamento, Coordinación General Estatal del PEC.

Sexta.- De los trabajos.

I.- Las escuelas interesadas elaborarán su **Plan de Mejora Escolar para el ciclo escolar 2013-2014**;

I.1.- El Plan de Mejora Escolar, deberá contener los apartados siguientes:

- a) Diagnóstico escolar;
- b) Misión;
- c) Visión;
- d) Objetivos;
- e) Metas;
- f) Acciones;
- g) Responsables;
- h) Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros;
- i) Tiempos;
- j) Procesos de seguimiento y evaluación; y
- k) Financiamiento.

I.2.- El diagnóstico escolar describirá la situación actual del plantel con la intención de mejorarla e incluirá información sobre las tres prioridades de la escuela pública relacionado con: a).- Normalidad mínima; b).- Aprendizaje escolar en lectura, escritura y matemáticas y c).- Abatir el rezago educativo desde la escuela.

II.- La formulación del Plan de Mejora Escolar se realizará en Consejo Técnico Escolar y es responsabilidad del director involucrar a todo el personal;

III.- El Plan de Mejora Escolar deberá elaborarse en formato de Word, letra arial de 12 puntos a espacio y medio. Se entregará digitalizado en CD e impreso en original y remitirlo a la supervisión escolar.

Séptima. - De la recepción y evaluación de los trabajos.

I.- El periodo para la recepción del Plan de Mejora Escolar será del 1 al 4 de octubre de 2013, en las supervisiones escolares y/o jefaturas de sector del nivel educativo, quienes enviarán relación de escuelas participantes a la Coordinación General Estatal del PEC, como se indica en la Base Quinta, numeral III, de esta convocatoria;

II.- Los Planes de Mejora Escolar serán evaluados en el periodo comprendido del 7 al 11 de octubre de 2013 por un Comité Evaluador Regional, integrado con personal de los equipos de jefaturas de sector y supervisiones escolares, teniendo como testigos de calidad a representantes de los consejos de participación social, departamentos de servicios regionales, actualización y programas compensatorios, entre otros, utilizando los criterios de evaluación vigentes;

III.- La Coordinación General del Programa presentará los resultados de las evaluaciones de los Planes de Mejora Escolar del 14 al 18 de octubre de 2013, para que coordinadamente con el Comité Técnico Evaluador Estatal y el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, realicen la selección definitiva de las escuelas que serán beneficiadas por el Programa para el ciclo escolar 2013-2014.

Octava. - De las escuelas seleccionadas.

I.- Los resultados del proceso de selección serán publicados en el periodo comprendido del 21 al 24 de octubre de 2013, a través del portal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura www.sepyc.gob.mx/escuelasdecalidad

Novena. - De las obligaciones de las escuelas seleccionadas.

I.- El director(a), equipo docente, de apoyo, Asociación de Padres de Familia y el Consejo Escolar de Participación Social de los planteles seleccionados, cumplirán con las obligaciones siguientes:

1.1.- Asistir a la institución bancaria para el reconocimiento de firmas de la cuenta de cheques, exclusiva para administrar los recursos del PEC, de conformidad a las indicaciones que emita la Coordinación General Estatal del Programa;

1.2.- Enviar a la Coordinación General Estatal del Programa, del 04 al 08 de noviembre de 2013, los documentos siguientes:

a).- Copia del acta constitutiva del Consejo Escolar de Participación Social actualizada al inicio del ciclo escolar 2013-2014;

b).- Copia del acta constitutiva de la Asociación de Padres de Familia actualizada al inicio del ciclo escolar 2013-2014;

c).- Compromiso de colaboración, en caso de escuelas que comparten el mismo edificio, en la que establezcan la forma para optimizar el uso de los recursos materiales y financieros;

d).- Carta compromiso del Consejo Técnico Escolar en la que se establece el compromiso de alcanzar las metas y objetivos plasmados en el Plan de Mejora de Escolar;

e).- Carta compromiso del Consejo Escolar de Participación Social de colaborar en la implementación del Plan de Mejora Escolar en Educación Básica de la escuela;

f).- Copia legible de la ficha de depósito con los datos de la escuela especificando el origen de los recursos; y

g).- Original de carta renuncia a beneficios personales derivados de esta cuenta.

1.3.- Informar mensualmente el uso eficaz y transparente de los recursos asignados por el Programa;

1.4.- Implementar el Pizarrón de Autoevaluación y el Portafolio Institucional para fomentar la transparencia y rendición de cuentas;

1.5.- Registrar la información solicitada (datos estadísticos, Plan de Mejora Escolar, informes financieros mensuales, entre otros) en el Sistema de Información del Programa Escuelas de Calidad, en el sitio <http://sipec.sep.gob.mx>

Décima.- De la asignación y distribución de los recursos.

1.- Una vez que la escuela sea seleccionada, el Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad (FEEC) entregará los recursos financieros a cada plantel de acuerdo con la tabla siguiente:

Ciclo escolar de ingreso	Generación	Aportación anual inicial	Participación social	Contrapartida del FEEC	Máximo a financiar
Del 2001-2008	PEC I al VIII	\$ 10,000	\$10,000	\$ 10,000	\$ 30,000
2009-2010	PEC IX	15,000	10,000	10,000	35,000
2010-2011	PEC X	20,000	10,000	10,000	40,000
2011-2012	PEC XI	25,000	10,000	10,000	45,000
2012-2013	PEC XII	35,000	20,000	20,000	75,000
2013-2014	PEC XIII	50,000	25,000	25,000	100,000

II.- Las escuelas beneficiadas podrán ejercer los recursos de la manera siguiente:

Cuando sean de nuevo ingreso destinarán, al menos, el 30% (treinta por ciento) para el fortalecimiento académico a través de las opciones siguientes:

- El desarrollo profesional de directivos y docentes;
- El fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares;
- Implementación de acciones para la mejora del logro académico, dando énfasis en el desarrollo de las competencias lectoras y matemáticas;
- Desarrollo de estrategias pedagógicas que contribuyan a mejorar la eficiencia de la jornada escolar, el logro del perfil de egreso e incentiven la permanencia e inclusión de estudiantes de educación básica;
- La formación de los padres de familia para la participación social, apoyo al aprendizaje y la práctica de valores de acuerdo al SIVIVA;
- La compra de equipo técnico, libros, útiles, materiales escolares y didácticos, así como software para la gestión de los aprendizajes;
- El desarrollo en los docentes y directivos a través de la capacitación, formación de valores de acuerdo al SIVIVA, de habilidades digitales para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en la educación.

Los recursos para el fortalecimiento académico serán los relacionados con la impresión y compra de material bibliográfico y/o pago de cursos y talleres breves.

De manera gradual, las escuelas de reincorporación deberán incrementar la inversión en el fortalecimiento académico por cada año de permanencia. El resto podrá asignarse para:

- La rehabilitación, acondicionamiento, mantenimiento, construcción y ampliación de espacios educativos, y que en su caso generen condiciones para aprovechar la ampliación de la jornada escolar con sentido educativo;
- La adquisición de mobiliario, y/o
- La adquisición de equipo y servicios de conectividad para el uso de las tecnologías de información y comunicación en la educación como lo señala la tabla siguiente:

Ciclo Escolar de ingreso	Generación	Componentes Financiables	
		Fortalecimiento académico, al menos	Infraestructura y equipamiento, hasta
2001-2008	PEC I al VIII	100%	
2009-2010	PEC IX	50%	50%
2010-2011	PEC X	45%	55%
2011-2012	PEC XI	40%	60%
2012-2013	PEC XII	35%	65%
2013-2014	PECXIII	30%	70%

III.- Para las escuelas de los programas "Alternativas de Atención en la Educación Preescolar Rural", "Educación Básica que atiende a Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes" y "Cursos Comunitarios del CONAFE", el recurso económico se distribuirá desde la Coordinación Estatal del Programa de la forma siguiente:

Escuela	Monto
Proyecto Alternativas de Atención a Preescolar Rural.	El apoyo por escuela será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N.) por alumno con base a la matrícula del ciclo escolar 2012-2013. El recurso se destinará para la adquisición del mobiliario escolar y/o apoyos en paquetes con materiales para los alumnos y docentes y de capacitación a padres de familia.
Programa de Educación Básica para atender población migrante.	
Cursos Comunitarios del Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE).	

IV.- Las escuelas con más de cinco años de permanencia en el PEC y que continúen participando, deberán ejercer los recursos públicos otorgados para el fortalecimiento académico a través de las opciones siguientes:

- El desarrollo profesional de directivos y docentes;
- El fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares;
- Implementación de acciones para la mejora del logro académico, dando énfasis en el desarrollo de competencias lectoras y matemáticas;
- Desarrollo de estrategias pedagógicas que contribuyan a mejorar la eficiencia de la jornada escolar, el logro del perfil de egreso, la práctica de valores e incentiven la permanencia y la inclusión de estudiantes de educación básica;
- La formación de padres de familia para la participación social, el apoyo al aprendizaje y la práctica de valores;
- La compra de equipo técnico, libros, útiles, materiales escolares y didácticos, así como software para la gestión de los aprendizajes;

- g) El desarrollo en los docentes y directivos a través de la capacitación, formación de valores y de habilidades digitales para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en la educación;
- h) El mantenimiento de espacios educativos;
- i) La adquisición de mobiliario; y
- j) La adquisición de equipo y servicios de conectividad para el uso de las tecnologías de información y comunicación en la educación.

Estos recursos no podrán destinarse a la construcción ni a la ampliación de espacios educativos.

V.- El periodo para generar recursos de contrapartida por aportaciones en efectivo o donaciones en especie, comprende del 01 de septiembre de 2013 hasta el 15 de mayo de 2014; y

VI.- La fecha límite para el ejercicio y comprobación financiera de la totalidad de los recursos que las escuelas reciban, será **el último día en que concluye oficialmente el ciclo escolar 2013-2014**. En el caso de aquellas escuelas que no hayan utilizado todos los recursos, éstos deberán ser reintegrados a la cuenta concentradora del FEEC para apoyar a las escuelas que participen en la siguiente etapa del Programa.

Decimoprimer.- Del incumplimiento.

I.- Es facultad de la Coordinación General Estatal del PEC, solicitar a las instancias competentes del procedimiento de sanción a quienes incurran en alguna falta derivada del incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y/o de la normativa estatal vigente y aplicable en la materia, sin eximir de la responsabilidad que pueda corresponder a otras áreas;

II.- Las escuelas que se retiren del PEC y que cuenten aún con recursos otorgados por el FEEC en su cuenta bancaria, deberán devolverlos al mismo, en un término no mayor a 10 días hábiles, así como comprobar la totalidad de los recursos ejercidos conforme a la normatividad vigente;

III.- La autoridad educativa estatal podrá exigir el reintegro de los apoyos proporcionados a aquella escuela que incumpla con las Reglas de Operación y/o con la normativa aplicable en la materia, o bien que cometa alguna irregularidad en el manejo de los recursos;

IV.- Los recursos del PEC no podrán ser utilizados, bajo ningún concepto, al pago de estímulos económicos, compensaciones o sobresueldos a los directivos, docentes o empleados que se encuentren contratados por la SEPyc, el CONAFE o las autoridades educativas estatales.

Decimosegunda.- Del proceso de reconocimiento.

I.- Las tres escuelas mejores de cada nivel, servicio y sostenimiento educativo (primaria general e indígena, secundarias generales, técnicas y telesecundarias) a reincorporarse que hayan obtenido los más altos incrementos a nivel estatal en la última prueba ENLACE (ciclo escolar 2012-2013) y que hayan cumplido en tiempo y forma con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria, serán merecedoras de reconocimiento, por escrito, de parte de las autoridades educativas estatales, así como de estímulo económico adicional por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) para fortalecer única y exclusivamente las actividades académicas.

II.- Para el caso de educación especial, podrán recibir el estímulo y reconocimiento dos Centros de Atención Múltiple a reincorporarse, que presenten la evaluación psicopedagógica y propuesta curricular adaptada de todos los alumnos del centro y el análisis colectivo de los logros educativos alcanzados, con las evidencias correspondientes, propuestos y evaluados por el equipo técnico estatal del Departamento de Educación Especial.

III.- Para el caso de educación preescolar, podrán recibir el estímulo y reconocimiento dos escuelas por tipo de sostenimiento a reincorporarse, que presenten avances en el logro educativo, tomando como referencia el desarrollo de las competencias de los alumnos y el análisis colectivo de los logros educativos alcanzados, con las evidencias correspondientes, propuestos y evaluados por el equipo técnico estatal del Departamento de Educación Preescolar.

Decimotercera.- Del recurso de revisión.

I.- El director que manifieste inconformidad con los resultados de la selección de las escuelas, dispondrá de cinco días hábiles una vez publicados los resultados, para presentar solicitud de revisión de su expediente al Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE), sito en Boulevard Enrique Sánchez Alonso # 2243-9 Plaza Shar Mar, Desarrollo Urbano Tres Rios, c. p. 80030, Culiacán Rosales, Sinaloa. Teléfono (667) 1- 46-61-31 y 1-46-61-32, o al correo electrónico cepsesinaloa@hotmail.com, con copia para la Coordinación General Estatal del PEC y para el área educativa correspondiente, quienes emitirán la resolución en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma, la cual tendrá carácter de inapelable.

Transitorios.

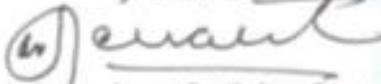
Primero.- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Educación Pública y Cultura en coordinación con el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, con base en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad 2013.

Segundo.- Para mayores informes acudir a la Coordinación General Estatal del PEC, Boulevard Pedro Infante Cruz No. 2200 Poniente, Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán Rosales, Sinaloa. Teléfono (667)7-58-51-00 Ext. 336, o al CEPSE, sito en Boulevard Enrique Sánchez Alonso No. 2243-9 Plaza Shar Mar, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C. P. 80030, Culiacán Rosales, Sinaloa. Teléfono (667) 146-61-31 y 146-61-32 cepsesinaloa@hotmail.com

Tercero.- Las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Escuelas de Calidad se podrán consultar en el sitio de Internet de la SEPyC <http://www.sepyc.gob.mx/escuelasdecalidad> ; y en la página del Programa <http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/escuelasdecalidad>.

Culiacán Rosales, Sin., a 11 de julio de 2013.

El Secretario de Educación Pública
y Cultura


Dr. Francisco C. Frias Castro

Por el Consejo Estatal de Participación
Social en la Educación


Lic. Rafael Apodaca Rojo

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

Nota:

El 1er. Trimestre del 2016 no cuenta con lista de beneficiados, debido a que el Programa Apoyo Municipal a Escuelas de Calidad otorga los apoyos de su presupuesto, según su convocatoria, durante el 2do. Trimestre de cada año.

2do. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE
1	14-JUN-16	SEC. ING. GUILLERMO BLAKE AGUILAR
2	14-JUN-16	J.N. FELIPE BACHOMO
3	14-JUN-16	PRIM. ALICIA CARAVANTES SAINZ
4	14-JUN-16	PRIM. LIC. BENITO JUAREZ
5	14-JUN-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO
6	14-JUN-16	PRIM. PROFR. REMBERTO GIL PÉREZ
7	14-JUN-16	J.N. MARIANO ESCOBEDO
8	14-JUN-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO
9	14-JUN-16	PRIM. HEROES DE NACOSARI
10	14-JUN-16	PRIM. GONZALO RENTERIA PARTIDA
11	14-JUN-16	PRIM. JOSE FRANCISCO MONTIEL RUIZ
12	14-JUN-16	PRIM. PROFR OSCAR EZQUIVEL VILLARREAL
13	14-JUN-16	PRIM. FEDERALIZADA
14	14-JUN-16	PRIM. PROFR. SANTIAGO ZUÑIGA BARRON
15	14-JUN-16	TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NO.156
16	14-JUN-16	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 26
17	14-JUN-16	SECUNDARIA TECNICA NUM. 62
18	14-JUN-16	PRIM. PROFR. REMBERTO GIL PÉREZ
19	14-JUN-16	SEC. RIO ZUAQUE
20	14-JUN-16	PRIM. JOSE MARIA MORELOS
21	14-JUN-16	J.N. FELICITAS CABANILLAS ROBLES
22	14-JUN-16	SEC. JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
23	14-JUN-16	PRIM. JOSE FRANCISCO MONTIEL RUIZ
24	14-JUN-16	PRIM. IGNACIO LOPEZ RAYON
25	14-JUN-16	PRIM. PROFRA. MA. ELENA VIZCONDE
26	14-JUN-16	SECUNDARIA GENERAL

27 14-JUN-16 J.N. ING. HERIBERTO VALDES ROMERO
28 14-JUN-16 ALBERGUE INDIGENA NUM. 740 MIGUEL HIDALGO
29 14-JUN-16 J.N. MARIA MONTESSORI
30 14-JUN-16 PRIM. NICOLAS BRAVO
31 14-JUN-16 PRIM. PROF. SANTIAGO ZUÑIGA BARRON
32 14-JUN-16 S.N.T.E. NUM. 2 SECCION 53
33 14-JUN-16 J.N. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
34 14-JUN-16 PREESCOLAR FEDERALIZADO
35 14-JUN-16 J.N. FRANCISCO VALENZUELA VALENZUELA
36 14-JUN-16 PRIM. LIC. BENITO JUAREZ
37 14-JUN-16 PRIM. JAIME NUNO
38 14-JUN-16 PRIM. CONSTITUCION MEXICANA
39 14-JUN-16 J.N. AGUSTIN MELGAR
40 14-JUN-16 J.N. FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI
41 14-JUN-16 ALBERGUE INDIGENA NUM. 733
42 14-JUN-16 SEC. GRAL. LAZARO CARDENAS
43 14-JUN-16 J.N. DAVID ANTONIO URREA
44 14-JUN-16 PRIM. EMILIANO ZAPATA
45 14-JUN-16 CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 49
46 14-JUN-16 PRIM. AGUSTINA RAMIREZ
47 14-JUN-16 PRIM. EDUARDO LABASTIDA KOFAHL
48 14-JUN-16 J.N. ANGEL DEL CAMPO
49 14-JUN-16 PRESCOLAR FEDERALIZADO
50 14-JUN-16 PRIM. DR. RIGOBERTO AGUILAR PICO
51 14-JUN-16 J.N. JESUSITA NEDA
52 14-JUN-16 J.N. MARIA MONTESSORI
53 14-JUN-16 J.N. DAVID ALFARO SIQUEIROS
54 14-JUN-16 TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NO.40
55 14-JUN-16 SECUNDARIA TECNICA NUM. 61
56 14-JUN-16 PRIM. GREGORIO TORRES QUINTERO
57 14-JUN-16 SECUNDARIA TECNICA NUM. 55
58 14-JUN-16 PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
59 14-JUN-16 SECUNDARIA TECNICA NUM. 3



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	VANGUARDIA EDUCATIVA
Responsable	Lic. Rocío Yedid Apodaca Fong

Descripción del Programa:

Promover capacitación para directores y maestros. Reconocer la labor de quienes trabajan de manera eficiente.

Objetivos del Programa:

Impulsar las capacidades de liderazgo, administrativas y de gestión, de los directores de escuelas de educación básica. Capacitar a los maestros en metodologías didácticas.

Líneas de acción o estrategias:

- Establecer convenios de coordinación con Secretaría de Educación Pública y Cultura para que faciliten capacitadores y programas.
- Seleccionar directores exitosos que se encuentren en funciones y que estén dispuestos a compartir su experiencia con otros directores que deseen asistir voluntariamente a capacitación.
- Realizar un listado de maestros y sus necesidades de capacitación.
- Contactar personalidades y expositores locales o foráneos que ayuden en esta capacitación.
- Organizar cursos, diplomados, talleres y coloquios.
- Patrocinar a directores y maestros.

Beneficiarios del Programa:

Niños y jóvenes estudiantes, directores y maestros.

Aclaraciones o Comentarios:

Nos podemos comprometer a llevar a cabo acciones encaminadas a fortalecer el trabajo del director y los maestros, cada vez que se presenten las oportunidades. Hemos encontrado que esto es frecuente y establecemos fuertes lazos de trabajo con ellos.

Trámites o Requisitos:

- Los maestros interesados deberán presentar constancia laboral de alguna institución educativa del Municipio de Ahome.
- Firmar carta compromiso que proporcionará esta Dirección.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	25/02/2016	MA.GUADALUPE GONZALEZ GALINDO (COORDINADORA)	RED IMPULSORA DE LAS MATEMÁTICAS
2	25/02/2016	MA. GUADALUPE GONZALEZ GALINDO (COORDINADORA)	RED IMPULSORA DE LAS MATEMÁTICAS

2do. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	09/05/2016	MA.GUADALUPE GONZALEZ GALINDO (COORDINADORA)	RED IMPULSORA DE LAS MATEMÁTICAS